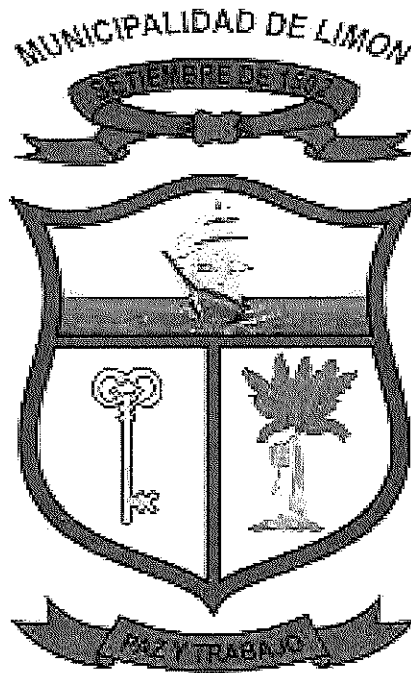




ACTA ORDINARIA N° 10
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 13 DE JULIO DEL 2020

.....



ORDINARIA No. 10

Acta de la Sesión Ordinaria diez, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el trece de julio del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
ANNER GARCIA OBREGON
LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO PAL
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAK HEDGES C.C. FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ C.C. YHOUZU ACUÑA MARTINEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA ELICENA MORA KNIGHT C.C. AURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTAL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yolmary Castillo Guadamuz*



ORDEN DEL DÍA

- | | |
|------------------------|--|
| ARTICULO I.- | COMPROBACIÓN DEL QUORUM |
| ARTÍCULO II.- | ORACIÓN |
| ARTÍCULO III.- | LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS |
| ARTÍCULO IV.- | DICTÁMENES DE COMISIÓN |
| ARTICULO V.- | ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA |
| ARTICULO VI. - | INFORME ALCALDÍA |
| ARTICULO VII. - | CORRESPONDENCIA |
| ARTICULO VI. - | DICTAMENES DE COMSIÓN |

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Comprobado el quórum por parte de la Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:



ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Recordarles guardar los protocolos del Ministerio de Salud, reconociendo que esta segunda ola pandemia supera los resultados de los contagiados de la primera ola. En caso de que tengan que acudir al servicio sanitario a lavarse las manos pueden servirse a retirarse al servicio sanitario y recordar mantener los 1.8 metros de distancia.

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Se otorgarán 15 minutos a partir de ahora, para que procedan a hacer lectura y aprobación de las actas.

Transcurridos los 15 minutos, se reanuda la sesión.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: En esa sesión yo no estuve presente y aparezco como votando, entonces, para que se corrija eso por favor.

Lo otro es, que vi la sesión y hay un informe que la Alcaldía presenta sobre una programación de arreglo de carreteras del cantón, pero no lo veo incluido acá en el acta. Hubiera sido bueno, que estuviera incluido en el acta para que la gente pueda tener conocimiento.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Igualmente, la semana pasada yo no pude asistir a la sesión del lunes 6 de junio en la ordinaria número 9 y consta en acta que me voto está en algunos de los acuerdos tomados. En, por favor para que conste en acta que ese día yo no estuve, y no pude emitir ningún voto al respecto.

ALCALDE MUNICIPAL: En la página 16, en mi intervención, en la primera intervención.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Por dicha es más corto el asunto, dice eso es y debe de decir porque eso es de aguas pluviales del MOPT. En el siguiente reglón dice misión y es gestión.

Página 21, en mi intervención al final dice indica Madrigal y es Sindica Madrigal.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: En la página 27 hay una intervención mía donde dice Regidor Calvo López y es López calvo. También, quiero que se lea correctamente lo que indique dice así: Me parece que la moción es muy buena como medida precautoria y más en estos tiempos de COVID que estamos viviendo y para nadie es un secreto porque lo estamos viendo en el aumento de casos y es porque estamos viendo en las conferencias los aumentos de casos y el aumento de los pacientes fallecidos y recordar que acá y ahí dice se burbuja y lo correcto es, y acá ninguno somos de la misma burbuja social.

REGIDORA MENA MONTERO: Era para verificar, porque la fecha que nos tienen en el acta es con fecha de 6 de junio y esta acta es del 6 de julio.

Yo, no sé quién ordena el acta pero, la secuencia en el acta, las cosas van desordenadas, pasa de la página 25 a la 30, no está la página 32. Entonces, sí me gustaría saber ¿qué pasó con esta página que está un poco desordenada esa acta?

SHAYRA UPHAN WRIGHT: Me imagino, que eso tuvo que ser en el lugar donde se envió a fotocopiar y engrapar.

REGIDORA WING CHING: En la página 4, donde dice artículo III, por favor corrige esta palabra que ya la tiene por error. La palabra correcta es dictámenes.

En la página 5, eso es a manera de inclusión. Me parece que se está dejando por fuera, y es algo importante. En el punto 2, donde dice atención al acuerdo SM- 0214- 2020, donde se dice que se atiende a la nota suscrita por el Licenciado Erick Chevez Rodríguez, según el oficio tal y visto el oficio, dice que se recomienda al Honorable Concejo Municipal a ratificar el acuerdo, sin embargo, no veo que se diga sobre el recurso de revocatoria que fue notificado. Me parece que debería de incluirse y se está dejando por fuera, hay una omisión, entonces, me parece que la Secretaría y por favor lo tome literal y que se agregue el día y la hora en que fue notificado el señor Erick Chévez Rodríguez la respuesta a ese recurso de revocatoria.

Al igual que los otros compañeros, estoy viendo que en las mociones se están agregando al compañero José Hidalgo y Anner García y estaban las compañeras Yahuzu y Yorleny en lugar de ellos y todos los acuerdos hay que corregirlos. Un momentico que tenía las páginas mal enumeradas. La página 30, donde dice Regidora Wing Ching, nosotras presionamos los lunes a las 5 de la tarde y es nosotros sesionamos y trasladada y es traslada los lunes que nos toca sesionar, no sazonar al día siguiente y al que sigue así que por favor corregirlo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Página 33, donde escriben la aprobación dice: Se aprueba con 7 votos positivos de los señores tales y tales y eso es incorrecto. La moción que yo presenté para los feriados para trasladar los feriados del día hábil al día siguiente fue aprobada por 5 votos cinco regidores. Entonces, se tiene que corregir porque están agregando a Poveda a García Obregón y a Hidalgo y está incorrecto, se tiene que agregar a la compañera Yahuzu y solamente la compañera Yahuzu y eliminar a Poveda, Hidalgo y García.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En la página 4, mi observación sería en el primer párrafo, la segunda parte del párrafo y ojalá se pueda volver a escuchar el audio.

Página 7, donde dice Presidenta Municipal, están los dos puntos pero no está mi intervención.

Página 11, en el antepenúltimo capítulo es en efecto y no efectivo.

La Presidencia somete a votación el acta, quedando
APROBADA DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD. -

ARTÍCULO IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

a) Aprobado Informe CM-01-2020 de la Comisión del Mercado Municipal; que dice:

Informe CM-02-2020 Comisión de Mercado

Fecha de Reunión	Jueves 09 de Julio del 2020
Hora Inicio	04:23 pm
Hora Finalización	07:00 pm
Asistencia	- Sucy Wing Ching - Coordinadora - Fernando Blak Hedges - Oscar Vinicio Urbina Ruiz - Larry Wein Calvin - Yahuzu Acuña Martínez - Lic. Mario Chaves Cambronero - Asesor Legal - Sec. Carol Hernández Venegas - Secretaria de Comisiones

Agenda del Día

A. Atención de acuerdos y Oficios

A. Atención de acuerdos y Oficios

Al dar el inicio la reunión la señora Sucy Wing coordinadora de la Comisión informa que se había solicitado ante la Administración autorizar a la Licda. Silvia Rojas Bonilla para que

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



nos rindiera información en relación a los casos que se encontraban pendientes por atender, pero por motivo de los horarios la Administradora no se podrá presentar a dicha reunión. En vista de lo sucedido se podrá contar con la asesoría legal del Lic. Mario Chaves Cambronero.

Inciso A: Atención al acuerdo SM-026-2020: Se atiende oficio AML-231-2020 suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams Alcalde Municipal, oficio ADM-OFIC-012-2020 y oficio ADM-OFIC-013-2020 suscritos por la Administración del Mercado donde traslada para los fines correspondiente solicitudes de devolución de dinero por locales adquiridos por medio de remate para el nuevo Mercado Municipal, cuya solicitud es de parte de la señora Yuri Madrid Maldonado y el señor Mario Maldonado Madrid.

Visto oficios y la documentación adjunta esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal trasladar dicha solicitud a la Administración por cuanto es de su competencia determinar la procedencia o improcedencia de la devolución, según lo indica el Código Municipal art. 17 inciso a.

Al mismo tiempo se le solicita a la Secretaria del Concejo se sirva notificar de este acuerdo a los interesados la señora Yuri Madrid Maldonado y el señor Mario Maldonado Madrid, según lo establecido en el art. 53 inciso b, del Código Municipal, al mismo tiempo se comisiona a la Secretaria de Comisiones se sirva verificar dicha notificación.

Inciso B: Atención al acuerdo SM-816-2019: Se atiende oficio AML-2020-2019 suscrito por la Mba. Cynthia Arrieta Brenes y oficio ADM-OFIC-274-2020 suscrito por la Licda. Silvia Rojas Bonilla Administradora del Mercado donde traslada solicitud de traspaso de patente y solicitud de cesión sobre los derechos de espacio conocido bajo la modalidad de derecho de piso (Pila) a nombre del señor Esteban Chavarría Chavarría.

Visto acuerdo y documentación adjunta esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el derecho de piso a favor del señor Esteban Chavarría Chavarría, ubicado a un costado norte del Mercado Municipal.

En cuanto a la formalización del traspaso de patente se le recomienda realizar el trámite correspondiente ante la Unidad Competente Unidad de Rentas (Ventanilla Única). Al mismo tiempo se le solicita a la Secretaria del Concejo se sirva notificar de este acuerdo al interesado el señor Esteban Chavarría Chavarría, según lo establecido en el art. 53 inciso b, del Código Municipal, al mismo tiempo se comisiona a la Secretaria de Comisiones se sirva verificar dicha notificación.

Inciso C: Atención del Oficio AML-606-2020: En atención al oficio DMS-058-2020 y oficio AML-606-2020 suscrito por la Bach. Ana Matarrita MC Calla Vicealcaldesa donde realiza formal traslado de los oficios ADM-OFIC-1232-2020 y ADM-OFIC-122-2020 en los cuales la señora Gloria Thompson Davis portadora de la cédula 7-061-600 acepta entrega del tramo #68 y presenta formal renuncia de la concesión del mismo.

Visto oficios esta Comisión informa al Honorable Concejo Municipal y a la interesada que una de las causales de pérdida del mercado es la renuncia voluntaria por lo cual el inmueble vuelve a la Administración. Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Concejo Municipal aceptar la renuncia libre y voluntaria de la señora Gloria Thompson Davis presentada con fecha del 28/04/2020 por cuanto constituye una de las causales de la revocación y adjudicación de un tramo. Comuníquese a la Administración, Unidad Financiera y a la señora Gloria Thompson Davis según art. 53 inciso b, del Código Municipal.

Inciso D: Atención del Acuerdo SM-0043-2020: Se atiende nota suscrita por la señora Gina Aubert Ariza portadora de la cedula 1-0483-0963 la cual solicita se considere como posible candidata a ser adjudicataria o concesionaria del local #107 del Mercado Municipal por el cual paga un alquiler muy alto, pues el señor que lo tiene me obligo a pagar también lo de la Municipalidad y desde entonces vengo pagando ambos montos. Acudo a ustedes por cuanto el señor Jose Luis Román Salazar me había dejado claro que la Municipalidad le manifestó que no podía contar con 3 locales a su nombre, por lo que me indico que hiciera lo pertinente de mi parte para lograr que me quedara a mi nombre dicho local, ya que él no pensaba hacer nada al respecto.

Visto oficios y la documentación adjunta esta Comisión recomienda lo siguiente: Vista la gestión de la señora Gina Aubert Ariza para que se le traspase o se le considere como beneficiaria del tramo 107, se le informa que es improcedente su solicitud por cuanto la única vía legal para la adjudicación de un tramo es vía remate.

Por cuanto se traslada a la Administración para que se proceda a efectuar una investigación para que en el fiel cumplimiento del debido proceso y con las garantías al presunto infractor se determine la probable irregularidad a nombre del inquilino Jose Luis Román Salazar con presuntos locales a su nombre #106,107 y 110; y de acuerdo a los resultados se realice el debido proceso y se efectuó las sanciones correspondientes.

Inciso E: Atención del oficio OVAM-054-2020: Se atiende oficio suscrito por la MBA. Cynthia Arrieta Brenes, donde traslada oficio ML-RM-295-2020 suscrito por la Licda. Dinna Clark Sambola en atención al acuerdo SM-815-2019 donde se presenta formal solicitud de Cesión de Derechos por parte de la señora María José Cuadra Bustos portadora de la cedula 8-0124-0680 del tramo # 117 que se encuentra ubicado en el boulevard frente al antiguo bazar Limón el cual cuenta un área de 20 mts.

Vista solicitud esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el traspaso de la cesión de derecho de la explotación del tramo # 117 a la señora María José Cuadra Bustos con las mismas obligaciones y restricciones de la antigua licenciataria. Dicho local se encuentra ubicado en el Boulevard frente al antigua bazar Limón, cuenta con un área aproximada de 22 mts, cuanta con una edificación de una planta movible en material de hierro y cortinas de aluminio.

Inciso F: Atención del Acuerdo SM-825-2019: Se atiende oficio AML-2095-2019 suscrito por la MBA. Cynthia Arrieta Brenes y oficio ADM-OFIC-239-2019 suscrito por la Lic. Silvia Rojas Bonilla encargada del Mercado Municipal y resolución N° 0054-092019 trasladada mediante oficio AML-1730-2019 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams Alcalde Municipal. Mediante la cual presenta y para mejor resolver se eleva al Honorable Concejo Municipal Expediente administrativo relacionado con los tramos #26 y #46 del Mercado Municipal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Vista documentación se acuerda trasladar dicho expediente al Lic. Mario Chaves Cambronero Asesor Legal del Concejo con la finalidad de que nos emita un criterio legal al respecto en un plazo no mayor a 8 días hábiles.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CM-02-2020 de la Comisión del Mercado Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

b) Aprobado Informe CAJ-08-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal; que dice:

Informe CAJ-08-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha de Reunión	Martes 07 de julio del 2020
Hora Inicio	06:00 pm
Hora Finalización	08:30 pm
Asistencia	- Lissa Freckleton Owens - Juan Pablo Poveda Chinchilla - Belinda Jones Sequeira - Jose Hidalgo González - Lic. Mario Chaves Cambronero - Asesor Legal - Sec. Carol Hernández Venegas - Secretaria de Comisiones
Ausentes	- Anner García Obregón, no se presentó por motivos laborales.

Agenda del Día

1. Atención al acuerdo SM-0268-2020, sobre oficio AML-0968-2020 "Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Limón y el Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA y Afines (SINTRAJAP)".

1. Atención acuerdo SM-0268-2020 (Oficio AML-0968-2020).

Visto el contenido del documento denominado "Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Limón y el Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA y Afines (SINTRAJAP)" cuyo objeto concreto es el préstamo de una sección de la finca denomina Centro de Recreo (aproximadamente 5000 m²) que se ubica en el distrito 04 Matama, cantón 01 Central de Limón, con el fin que el equipo pesado de la Municipalidad y el alquilado pueda transitar libremente por los caminos internos de la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



finca con el propósito de apilar el material de lastre extraído de la cuenca del Río Banano, siendo de interés y beneficio para las comunidades en general de los 4 distritos, recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el mismo y autorizar al señor Alcalde suscribir y firmar el mismo convenio y así permitir su pronta ejecución. Se deja constancia que el convenio objeto de análisis cuenta con el refrendo y visto bueno de la Unidad Jurídica Interna Municipal.

En consecuencia se emite dictamen favorable al Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Limón y el Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA y Afines (SINTRAJAP) y se recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: Por tanto, el Concejo Municipal en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 13 inciso e, del Código Municipal autorizar al señor Alcalde Municipal **NÉSTOR MATTIS WILLIAMS** mayor, casado, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de Limón, portador de la cédula de identidad número uno - setecientos cincuenta y nueve- quinientos treinta y nueve, para suscribir el documento antes citado y proceder con la debida ejecución de allí dispuesto.

Se adjuntó el contenido del convenio antes citado.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN Y SINDICATO DE TRABAJADORES DE JAPDEVA Y AFINES (SINTRAJAP).

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, con cédula de persona jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil ciento veintitrés**, representada en este acto por **NÉSTOR MATTIS WILLIAMS**, mayor, casado, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de Limón, portador de la cédula de identidad número uno - setecientos cincuenta y nueve- quinientos treinta y nueve, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, Resolución número uno, tres, uno, nueve guion E once guion dos mil veinte, emanada del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, en la ciudad de San José, a las diez horas con diez minutos, del veinticuatro de febrero de dos mil veinte emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, en la ciudad de San José, publicado en el Compendio número dos cero dos cero cuatro cuatro uno dos uno siete a la Gaceta número cuarenta y cuatro del jueves cinco de marzo del dos mil veinte y **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JAPDEVA Y AFINES**, , con cédula de personería jurídica número tres- cero-catorce cero sesenta y un mil doscientos sesenta y ocho, en adelante denominada SINTRAJAP, representada en este acto por el Sr. **ANTONIO WELLS MEDINA**, cédula de identidad número siete cero noventa cero novecientos noventa y cinco, vecino de **Limón**, en condición de **SECRETARIO GENERAL**, elegido en Asamblea celebrada el 19 de Enero del 2019, por el periodo que comprende el 18/01/2019 al 31-01-2021.

Hemos acordado celebrar en este acto el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de objetivos comunes es necesario que entre LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN y SINTRAJAP exista un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional debidamente firmado y refrendado, mediante el cual ambas instituciones están conscientes del beneficio que en la provincia puede derivar del mismo, a través de la adecuada coordinación de sus actividades; por lo que reconocen en este acto, estar unidas por intereses y objetivos comunes, con el fin de apoyar específicamente, la mejora de las condiciones económicas por medio de la reparación y mejoramiento de la infraestructura rural y urbana, que demandan las diversas comunidades de la provincia.

POR TANTO

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros MUNICIPALIDAD DE LIMÓN y SINTRAJAP, acordamos suscribir la presente Convenio Específico que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivos:

• **Generales:**

El presente convenio tiene por objeto el préstamo de una sección de la finca denominada **Centro de Recreo**, (aproximadamente 5000 m²), la cual se ubica en el distrito (04) Matama, cantón (01) Central de Limón (07) provincia Limón, con plano de catastro N^o 7-90312-1993, específicamente contiguo al parqueo, para que el equipo pesado de la Municipalidad y alquilado pueda transitar libremente por los caminos internos de la finca con el fin de acceder al sitio para apilar el material de lastre.

La Municipalidad de LIMÓN cuenta con los respectivos permisos de extracción **Exp. 2020-CDP-CNE**, denominado río **BANANO – SUPERIOR**, de acuerdo al Decreto de Emergencia N^o 39056-MP lo que facilitará iniciar con los trabajos, esto beneficiará a gran cantidad de pobladores que habitan el cantón, provocando un impacto social y económico positivo.

• **Específicos:**

Conforme el presente convenio, SINTRAJAP aportará el espacio del terreno 5000 m² aproximadamente; La MUNICIPALIDAD DE LIMÓN aportará la maquinaria, el personal, así como personal técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Geólogo regente necesarios para la ejecución del programa de mantenimiento y reparación de caminos; de las Comunidades en los diferentes distritos del Cantón Central de Limón, LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN aportará los permisos de extracción en los tajos de los ríos.

SEGUNDA: Obligaciones de las partes.

SINTRAJAP compromete a:

1- Autorizar para que la maquinaria propia y contratada por el **Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Limón**; pueda transitar libremente por los caminos internos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



de la finca con el fin de acceder al sitio para apilar el material de lastre proveniente de la extracción temporal denominado río **BANANO – SUPERIOR, Exp 2020-CDP-CNE-1042**, el cual se localiza aproximadamente entre las coordenadas **CRTM 05: 1 096 078,10/ 1 096 186,06 latitud norte y 600 293,61/ 601 176,83 longitud oeste.**

2- A no cobrar suma alguna, por la ejecución de las actividades que autoriza este permiso.

3- No utilizar el material que se va a apilar para ningún fin, ya que es exclusivo para el mantenimiento de los caminos reportados en el Decreto de Emergencia N° 39056-MP.

B) OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL PROVINCIA DE LIMÓN:

1. UTGV-Limón debe comprometerse que los accesos serán dejados en la misma o mejor condición a la existente al inicio de la actividad.
2. Para proceder a la extracción de materiales, será responsabilidad de la UTGV-municipal y la CNE contar con el permiso de extracción otorgado por el Ministerio de Ambiente y Energía, de acuerdo con la legislación nacional vigente a cargo del Geólogo Fernando Montalto García, registro CGCR 114 / CI-214-96 SETENA.
3. Debe contar con el visto bueno del Ministerio de Ambiente y Energía para apilar el material en el terreno de SINTRAJAP.

TERCERA: Programación

Se programa apilar el material de lunes a viernes de 6 am a 5 pm y sábados y domingo en caso de requerirse.

CUARTA: LA COMISIÓN:

Los partes firmantes acuerdan crear una Comisión la cual estará conformada por dos representantes de cada parte suscribiente los cuales serán nombrados respectivamente por el SECRETARIO GENERAL DE SINTRAJAP, y la Ingeniera Aguilar o quien sea su superior jerárquico, o bien el Alcalde del Cantón Central de la Provincia de Limón y su equipo técnico encargado.

En la ejecución del presente convenio, la Comisión podrá hacerse acompañar del personal de las áreas técnicas de cada institución, a efecto de que asesoren y ejecuten las acciones del convenio.

Las recomendaciones realizadas por la Comisión, serán analizadas por el Secretario General, y el Alcalde de la Municipalidad del cantón Central de la Provincia de Limón, los cuales de forma colegiada adoptarán las recomendaciones que estimen convenientes.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



La Comisión creada deberá establecer registros escritos (avance de apilamiento) informes técnicos y de liquidación de todo lo actuado, de igual forma deberá rendir informes al Secretario General de SINTRAJAP, así como al Alcalde de la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Limón, los mismos deberán realizarse por la vía escrita y electrónica al menos de forma quincenal y al finalizar el plazo máximo de vigencia del convenio. La Comisión se reunirá periódicamente a partir de la firma de este convenio en forma ordinaria y extraordinaria cuando alguna de las partes lo convoque.

QUINTA: PLAZO:

Para el cumplimiento del objetivo de este convenio, se contará con un período de vigencia de seis meses a partir de la firma, el mismo se prorrogará por un periodo igual, siempre que las partes así lo acuerden por escrito, con al menos 15 días naturales de antelación al vencimiento del plazo inicial.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose hasta que concluyan las actividades contempladas.

SEXTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente convenio, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los respectivos jefes.

SÉTIMA: Incumplimiento

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio, se cuenta con la facultada para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven. En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el presente convenio, por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación.

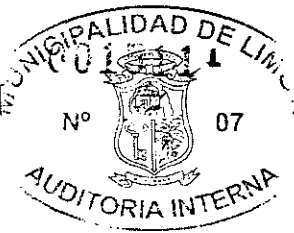
OCTAVA: Restricciones:

Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido. Quedan a salvo la modificación que puedan realizarse amparadas a las facultades que posee la Comisión aquí creada.

NOVENA: Documentos Integrantes:

Forman parte integral del presente convenio: El Código Municipal, el Reglamento R-CO-44 2007, Reglamento sobre el Rendimiento de las Contrataciones de la Administración Pública publicado en la Gaceta No. 202, del 22 de octubre del 2007.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



DÉCIMA: Normas Supletorias:

En lo no previsto expresamente en el presente CONVENIO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

DÉCIMA PRIMERA: Fiscalización:

La fiscalización estará a cargo de todas las partes suscribientes, por la Ingeniera Yerlin Aguilar Brenes, coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por parte de la Municipalidad y por SINTRAJAP el funcionario _____.

DÉCIMA SEGUNDA: Estimación:

No se cobrará suma alguna por el préstamo del terreno.

DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO Y APROBACIÓN INTERNA

El presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 (incisos 4, 5 y 6 párrafo final) y 17 del "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública" emitido por la Contraloría General de la República (Resolución N°R-CO-44-2007 de las xxx horas de xx de octubre de 2019, se encuentra excluido de refrendo y aprobación interna.

DÉCIMA CUARTA: Aprobación:

Este convenio se aprueba mediante Acuerdo N° ____ de la Sesión Ordinaria del Consejo de SINTRAJAP celebrada el día ____ de ____ del 2020 y la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Limón acuerdo del Consejo municipal N°____, celebrada el ____ de ____ del 2020 mediante Acuerdo N° _____.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los Alcances que éste conlleva, la misma se manifiesta conforme y firma Sr. Antonio Wells Medina en la ciudad de Limón a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinte.

ANTONIO WELLS MEDINA
Secretario General de SINTRAJAP

V.B. Asesoría Jurídica
SINTRAJAP

Leído el presente Convenio y consciente las partes de los Alcances que éste conlleva, la misma se manifiesta conforme y firma el Licdo. Néstor Mattis Williams en la ciudad de a los ____ días del mes de ____ del año dos mil Diecinueve.

MBA. NÉSTOR MATTIS WILLIAMS
ALCALDE LIMÓN

V.B. Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD LIMÓN

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA:

1- Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CAJ-08-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Néstor Mattis Williams, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Limón, cédula de identidad 1-0759-0539; en condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad de Limón y como representante legal o quien ocupe su lugar, a suscribir "Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Limón y el Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA y Afines (SINTRAJAP)".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

c) Aprobado Informe CT-01-2020 de la Comisión de Turismo Municipal; que dice:

Informe CT-01-2020 Comisión de Turismo

Fecha de Reunión	Jueves 09 de julio del 2020
Hora Inicio	04:25 pm
Hora Finalización	05:10 pm
Asistencia	- Sucey Wing Ching - Jettyffer Milliner Pérez - Aura Mora Knight - Jose Hidalgo González - Oscar Urbina Ruiz - Sec. Carol Hernández Venegas - Secretaria de Comisiones

Agenda del Día

1. Elección del Coordinador de Comisión

2. Atención al Oficio de la Gestión de Turismo y Atracción de Inversionistas

1. Elección del Coordinador de Comisión

Se da inicio al ser las 04:25 con la presencia de las señoras Wing Ching, Mora Knight, Milliner Pérez y el señor Hidalgo González para lo cual se procede solicitar a los señores regidores presentes se sirvan proponer quien podría ser el nuevo coordinador de Comisión.

El señor Hidalgo González manifiesta interés en coordinar esta Comisión por cuanto tiene amplia experiencia en el sector de Turismo. A lo que la señora Wing Ching le externa que es

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



muy importante su amplio conocimiento pero que se considere dar la oportunidad a otro miembro dado que el señor Hidalgo ya es coordinador de varias Comisiones.

Al ser la 04:35 pm se integra a la reunión el señor Oscar Vinicio Urbina Ruiz.

Al mismo tiempo la señora Milliner Pérez expresa que le gustaría le dieran la oportunidad de coordinar dicha comisión si lo tienen a bien, seguido la señora Mora Knight manifiesta que ella tuvo la oportunidad de coordinar la comisión de Turismo por un periodo de 6 años donde trabajo de la mano de la Cámara de Comercio y la Oficina de Turismo de JAPDEVA para que se considere su experiencia de igual forma manifiesta que hay mucho por investigar y por trabajar en esta Comisión.

Escuchadas las propuestas de los postulantes, se solicita al señor Oscar Urbina dar su voto a algunos de los postulantes, por lo que procedió a dar su apoyo a la señora Jettyffer Milliner al igual que la señora Aura Mora, Sucey Wing y el Señor Jose Hidalgo. Por cuanto quedara como nueva Coordinadora de la Comisión la señora Jettyffer Milliner Pérez.

2. Atención al Oficio de la Gestión de Turismo y Atracción de Inversionistas

Se como ce nota suscrita por el señor Reymond Smith Parks Gestor de Turismo y Atracción de Inversionistas, donde hace formal entrega de los proyectos realizados del Plan Semestral del 2020 el cual fue entregado al Departamento de Planificación, cuyo objetivo de estos proyectos es de crear destinos en el Cantón Central de Limón y así mismo sean de Conocimiento de esta Comisión.

Proyectos:

- Museo de las Tortugas
- Smart Rabbit (VR)
- Finca Integral Caribe.

El señor Jose Hidalgo manifiesta a la Comisión que es importante tener en cuenta los proyectos que maneja la Asociación Amigos de la Isla Uvita, como los son el Renovar el Poso, Poda de Palmeras, entre otros... además de es importante rescatar que ellos se han encargado de mantener la Isla Uvita limpia por muchos años. Al mismo tiempo considera que sería bueno recabar información y estudiar los proyectos que maneja el señor Randall Villalta.

Al ser las 04:45 pm se retira el señor Jose Hidalgo Gonzales por motivos de trabajo.

En vista de la información suministrada por el señor Reymond Smith la señora Mora Knight recomienda tener en cuenta las funciones de la Comisión y de ahí tomar un punto de partida; por lo que se debe de tener en cuenta realizar un Análisis de la situación actual de las empresas Pymes (pequeños empresarios dedicados al turismo) lo cual es directo con la Cámara de Comercio, Retomar iniciativa de proyectos con el ICT, procurar realizar Reuniones de trabajo con la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Limón, Revisar los Convenios o Planes de Gobierno Municipal en el campo del turismo e Impulsar y reactivar el trabajo de la Oficina Municipal Turismo.

Escuchadas las interrogantes y atendido oficio esta Comisión acuerda lo siguiente:

1. Recabar información de los Proyectos del señor Randall Villalta.
2. Programar a futuro reunión con la Cámara de Comercio
3. Solicitar a la Administración autorizar al señor Reymond Smith presentarse a reunión de Comisión el día 30/07/2020 a ser las 04:20 pm en la sala de sesiones, para que nos informe si los Proyectos que maneja se encuentra de la mano con la Cámara de Comercio, si cuenta con proyectos que van de la mano con el ICT, si conoce la situación actual de las empresas Pymes (pequeños empresarios dedicados al turismo) y cuáles son los avances de los proyectos.
4. Coordinar a futuro visita a la Isla Uvita.
5. Invitar a una próxima reunión al señor Walter Gutiérrez - Biólogo, con el fin de recabar información de gran importancia para esta Comisión.
6. Revisar detalladamente los proyectos (Museo de las Tortugas, Smart Rabbit (VR) y Finca Integral Caribe) con la finalidad de ser vistos en Próxima reunión que se realizará el día jueves 30/07/2020 al ser las 04:20 pm.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Me indica el señor Regidor Jose Hidalgo, que en el dictamen hay un error de transcripción. Me indica el señor José porque acá, en el documento se sobre entiende, que el señor José Hidalgo le da el apoyo a la señora Jettyffer Milliner y él dice que él mantuvo su postulación. Entonces, el voto de él era para él, y el del resto de los compañeros era para la compañera Jettyffer Milliner Pérez.

REGIDORA WING CHING: Quisiera agregar que eso no fue lo que yo vi. Cuando se hizo la votación, la señora Aura todavía cuando votamos, la señora Aura le dijo a José que si le iba a dar el apoyo a Jettyffer y el asentó con la cabeza. Él, en ningún momento dijo que no la iba a apoyar o que se mantenía en su posición. Eso fue lo que yo vi, si no diría lo contrario.

SINDICA MILLINER PEREZ: De hecho el acento con la cabeza, él dio el voto, no fue que no lo dio si dio.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Como repito, nada más para la señora Presidenta. Yo nunca retire mi postulación del interés de presidir esa comisión puesto que tengo 15 años de experiencia y ese es mi ámbito. No tendría nada más que decir.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo, no podría de forma arbitraria pues, incorporar dentro del dictamen de comisión lo que el compañero José Hidalgo señala, primero porque no formó parte de la comisión y segundo, porque la compañera Wing y la señora Jettyffer Miller hicieron indicación de que fue lo que ellas realmente presenciaron.

SINDICA MORA KNIGHT: Amén, de lo que quiera decir el compañero señora Presidenta, hay un informe y siempre la mayoría le dio el apoyo a la compañera Jettyffer, entonces quien preside y coordina la comisión es la compañera Jettyffer, eso a amén de lo que él diga. Si lo hizo o no, aunque nosotros somos testigos de que sí lo hizo, pero tal vez la ansiedad o en el momento en que él estaba, tal vez reaccionó y no se dio cuenta de lo que dijo, porque si tenía una y situación. Entonces, la mayoría en este momento, estamos diciendo que le dimos nuestro apoyo a Jettyffer.

REGIDORA WING CHING: Como dijo El compañero José Hidalgo. Él abiertamente, en ningún momento dijo que él se apartaba de la postulación, pero estamos cinco personas y asentó con la cabeza. Nosotros vamos a suponer que está apoyando a la compañera,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



porque la Sindica le está diciendo que si la va apoyar, entonces, nosotros no podemos suponer o podemos pensar lo que él está pensando, disculpen por repetir la palabra.

La Presidencia somete a votación el informe de la comisión de Turismo CT-01-2020.

SE ACUERDA:

1- Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CT-01-2020 de la Comisión de Turismo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Wing Ching y 1 voto negativo del Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Justifico mi voto negativo, porque en ningún momento yo retiré mi postulación y en ningún momento hice expreso levantando la mano y mucho menos. La compañera Jettyffer y no estoy diciendo lo contrario, que ella no sea la presidenta ni nada por el estilo, porque ella ganó la votación, pero si tenemos ese pequeño error en el informe.

ARTICULO V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENTA MUNICIPAL: Sólo tengo únicamente dos puntos.

1. Las evaluaciones de la Secretaria y del Auditor, no todos los miembros del Concejo Municipal presentaron las evaluaciones. Con las personas que lo presentaron mañana en las primeras horas del día, se va a estar entregando al departamento de Talento Humano.

Por otro lado, quiero pedirles disculpas a los señores regidores propietarios que se les convocó para esta tarde a las 4:30. Yo, me retiré con el señor Vicepresidente a una reunión que nos llamaron en un momento que no lo esperamos, y para nosotros era de suma importancia atenderlo. Entonces, quiero pedirles a ustedes las disculpas por no habernos reunidos con ustedes en este momento. Procuraré que no se vuelva a dar una situación de estas. Si está dentro de sus posibilidades, quiero pedirles 3 minutos al finalizar la sesión. Más que todo, para que cambiemos criterio con la evaluación del Auditor, porque el formato es el mismo, los puntos son los mismos a evaluar del señor Auditor al igual que la señora Secretaria, para que de igual forma podamos hacer entrega de la documentación en el departamento de Recursos Humanos.

Habíamos hablado en la sesión anterior, de que la calificación la iba a realizar el Regidor propietario de cada fracción para hacerlo inclusivo, no íbamos a involucrar al Concejo en

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



pleno, por el hecho de que quizás no tengan noción del desempeño de la labor que han venido desempeñando el señor Auditor, tema al cual la propuesta que hice no hubo ninguna objeción. Así que les ruego por favor y les reitero mil disculpas y si me pueden regalar 3 minutos de su tiempo para intercambiar algo de criterio en cuanto a este tema.

2. El último punto son las dictaminaciones de cada comisión. El reglamento habla en el artículo número 18, en el reglamento de la celebración de sesiones, habla de que las comisiones dictaminarán los asuntos en un plazo máximo de 15 días prorrogables, hasta por un término igual a un juicio del Presidente del Concejo, previo a solicitud de comisión. Hay comisiones hay plazos oficios hay documentos que tienen más de 15 días y el interesado no tiene conocimiento de lo que está sucediendo.

Tenemos en la comisión de Hacienda y Presupuesto, el Presupuesto Extraordinario número 2, y repito, yo sé que se han dado situaciones, pero no ha habido ninguna solicitud a la Presidenta para extender el plazo. Hay un tema en asuntos jurídicos que es el reglamento y está también la actualización del reglamento de las sesiones y comisiones, que es un tema muy importante para nosotros y que debemos de abordar a la mayor brevedad. Ese, es un reglamento obsoleto, un reglamento viejo que tenemos que hacer los cambios. También, considerando los disparos que ha habido en contagios, valorar desde la comisión la posibilidad de que se realice sesiones virtuales y reuniones virtuales. Esos son aspectos muy importantes, que no sabemos si las cifras se van a disparar y no tenemos conocimiento de qué es lo que va a suceder. Entonces, con muchísimo respeto señores miembros del Concejo Municipal y los Coordinadores, les pido que tomen en consideración la petición que se les hace, para que atendamos en tiempo cada uno de los oficios y los documentos que serán trasladados a las comisiones.

ARTICULO VI. - INFORME ALCALDÍA

El Alcalde Municipal, indica que no hay informes por parte de la Administración.



ARTICULO VII. - CORRESPONDENCIA

- a) Vista nota suscrita por la Sra. Nuria Quirós Calero cédula 7-0080-495 – Presidenta del Comité de Caminos de Calle Ruth, sector Las Parcelas de Limón 2000; que dice:

Nosotros, el Comité de Caminos de Calle Ruth, Sector Las Parcelas de Limón 2 000, Río Blanco, ubicación entre Limón 2 000 Y la Red de Frío sobre la Ruta 32, atentos y respetuosos, nos apersonamos ante su Autoridad, y exponernos y solicitarnos:

Hemos venido gestionando lo siguiente:

- Material, maquinaria y horas hombre, para reparación de la Calle Ruth.

Motivación:

Somos un grupo de más de treinta núcleos Familiares. Hemos hecho gestiones ante el anterior Concejo Municipal y la Administración, y a la fecha continuarnos por años con el mismo problema de falta de reparación de esta calle, con el agravante de, los niños y adultos mayores, entre todos los vecinos del lugar, transitan sobre huecos con lodo en cualquier lluvia, y con sol llenos de polvo por el poco material lastre suelto en la calle.

Petición:

Se Comisione a la Comisión de Obras Municipal, con la Ingeniera de Gestión Vial, a efecto de que, con este Comité se marque el trazado de la actual Calle y su ancho de vía real, para la intervención inmediata Municipal con la Unidad de Obras y Proyectos en la reparación con lastre en primera etapa y se presupueste el asfaltado de esta Calle Ruth, e intervención del puente en el sector hacia Red de Frío.

Concedores de las directrices del Ministerio de Salud en Distanciamiento Social, nuestra delegación será encabezada por nuestra Presidenta y dos miembros de este Comité.

Notificaciones: Como medio el teléfono 8401 8847, con la suscrita.

ALCALDE MUNICIPAL: Una pregunta señora Presidenta, en el sentido de que ya se hizo la visita a esa comunidad y a esa calle, ya hay un informe si no me equivoco donde la Ingeniera. El problema, es que hay dos pasos de esa calle que no dan el trazado, el ancho de la vía, entonces ahí sería más bien, ¿cómo se puede arreglar ese problema?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Ellos están solicitando concretamente, que nuevamente la Comisión en coordinación con la persona que usted designe de la administración, para que visiten el sitio nuevamente y que se haga el trazado para sacar las medidas correctas.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



La Presidenta somete a votación la presente solicitud.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Obras para que en conjunto con la Ing. Yerlin Aguilar Brenes – UTGVM, realicen una inspección y se emita un informe al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Solamente quería agregarle, que si ya se hizo un informe por lo que logre entender, la comunidad no lo conoce o no se les ha comunicado a ellos del informe. Tal vez, si hubiera algún medio de poderles comunicar que ya se había visitado y hasta donde estaba el proceso

SINDICA MILLINER PEREZ: Es para ir en la misma línea de esa calle, que por lo que tengo entendido va a ir el Ingeniero y Ana MC Calla este fin de semana a ver lo de la ruta y hablar con los vecinos de allá de esa área para que se corran y ver cómo se puede hacer con lo de la problemática que yo le había comentado a usted, de que los espacios no se pueden correr. A ver que se pueden hacer con ellos, porque eso es también uno de los problemas que hay ahí, que hay un lugar donde pasa un pequeño como un cricket y si ellos se corren se van al cricket. Entonces, por eso ellos no se pueden correr.

Hay otros lados donde hay personas que construyeron muy cerca de donde se va hacer y no se pueden correr los 7 metros que se tienen que correr, entonces todo eso es un pequeño percance. Hay que ver cómo se maneja, por qué este martes que pasó yo anduve por ahí y hablando con los vecinos y a otros que tomaron ciertas medidas, ya que se tenían que correr. Entonces, es también para que tomen nota, de que si se va hacer las visitas, que se haga con un Ingeniero, que puedan ver cuánto es lo que se tiene que correr y hablar vecino con vecino para que se pueda realizar el trabajo que se tenga que realizar, porque ya hay muchos que sean corrido, pero también hay varios que faltan por correrse, entonces sí sería bueno que se hiciera una reunión y no casa por casa. Si se pudiera y pueden contar conmigo, porque yo con mucho gusto puedo ayudarles con ese trámite de hablar con unos vecinos que lo he estado haciendo, pero hay unos que definitivamente se le está haciendo imposible correrse.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se toma en cuenta su petición para el recorrido que se va a realizar, en vista de que usted ya ha venido realizando un trabajo con los vecinos del sector.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



b) Vista nota suscrita por el señor Carlos Howden Pascal – Presidente Limón FC, que dice:

La presente, es con el fin de solicitarles muy respetuosamente una audiencia en la fecha y hora que ustedes más convenga. Lo anterior para conservar sobre el convenio

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se recibe la nota de Carlos jardín Pascal Presidente y limón FC en su condición de Presidente de la sociedad anónima deportiva en la cual solicita una audiencia oral al Concejo Municipal de Limón, para referirse al tema del convenio del estadio Juan Gobán de Limón de uso y préstamo, de ser de interés y competencia del Concejo Municipal el tema de la instalación deportiva de propiedad municipal, pues es la instancia autorizada para disponer y autorizar la eventual suscripción del convenio al respecto, de lo que resulta de necesidad contar con la documentación de los antecedentes del caso, para lo cual se instruye a la Secretaría Municipal para recopilar toda la documentación sobre el tema, está para hacerla de conocimiento de todos los miembros del Concejo Municipal, previo a atender en audiencia a don Carlos Howden Pascal.

Me, que en consecuencia para que se instruye a la Secretaría Municipal, para que proceda a recopilar la información y formar un expediente con toda la información de los antecedentes documentales relacionados con la propuesta del convenio y uso del préstamo del estadio Juan Gobán de Limón a la Sociedad Anónima y de establecer la fecha en que vamos a recibir al señor Carlos Pascal.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: ¿Cuándo podríamos tener la documentación que la señora Secretaria vaya a recopilar? porque sí es importante leer la antes para conocerla bien el tema antes de recibir al señor, de eso dependería la fecha de que le digamos a él para que asista.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: A parte de eso, me parece importante que conozcamos bajo qué condiciones está ahorita el uso del estadio, porque Limón FC la utiliza, pero desconocemos en realidad si está arrendado o si está prestado o sea ¿cuál es la condición actual del estadio? , eso sería bueno saberlo y sería excelente si pudiéramos tener también el punto de vista del Comité Cantonal de Deporte, quién es también en realidad quien tiene que ver con lo del tema del estadio de fútbol, de las instalaciones deportivas, para poder entonces recibir al señor Pascal, ver la información que sea remitido y entonces tener un punto de partida a la hora de analizarlo.

REGIDOR ARCE COTO: Mañana, si Dios quiere el Comité de Deporte tenemos comisión. Creo, que es muy importante porque eso es un punto de lo que vamos a tocar mañana sobre el estadio Juan Gobán, porque en las noticias deportivas, se escucha que todos los estadios que son que están en poder de la Municipalidad de Limón, para poder ellos jugar el campeonato, tienen que dar un permiso la Municipalidad, y lo que se pregunta es qué las municipalidades tienen los campos deportivos cerrados. Entonces, ¿cómo se irá hacer con

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



eso? Y eso hay que tenerlo en cuenta la administración para este punto específico del préstamo al estadio a Limón FC.

SHAYRA UPHAN WRIGHT: Sé, que la Secretaría de Comisiones maneja un expediente, entonces deberé solicitarle a ella lo que ella tenga y recopilar lo que yo tenga también, para hacer un solo expediente y esperando en el transcurso del día de mañana poder pasarlo.

REGIDORA WING CHING: Sólo quisiera solicitar, que así cómo se le está dando audiencia al señor Pascal porque es un asunto importante lo del estadio, ver la condición, también me parece que deberíamos de retomar las otras solicitudes de compañeros que han pedido a audiencia como por ejemplo el señor que es el representante de la zona económica de Guácimo, que él pidió audiencia y se le rechazo por la situación del covid-19 estando dos semanas anticipadamente que la solicitud del señor Pascal. Solo para que se tome en cuenta en eso, y nosotros tenemos que valorar todas las opciones porque todas son importantes y no podemos dejar un tema tan importante como es la presentación de alguien que viene a dar una exposición de la reactivación económica de una zona. Necesitamos hacer reactivación económica para que lo tomemos en cuenta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se toma nota de la observación hecha. No tenemos claridad hasta tanto el expediente no esté listo, a fin de ver en qué está lo del convenio del estadio Juan Gobán. Se escucha, pero no podemos dejar llevarnos por rumores, si el lapso del convenio ya venció, es un tema importante porque el Comité Cantonal de Deportes, es un órgano que está adscrito a nuestra institución y hay temas que tenemos que resolver de forma urgente. De igual forma señora regidora Susy Wing se estará tomando nota de su observación y se estará haciendo revisión de solicitudes que son prioridad, en este caso como lo menciona la señora Regidora, que son temas que van a contribuir a la reactivación económica para que el Concejo en pleno tomé la respectiva decisión.

La señora secretaria indica que en 24 horas tendrá listo el expediente le consultó a los señores miembros del consejo municipal tomando en cuenta la palabra de la señora secretaria Si desea asignar la fecha en que se va a recibir al señor Carlos Pascal o de lo contrario esperamos tener toda la documentación la revisamos y de ahí se toma la decisión. Esperamos a tener la información ok.

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

c) Vista nota suscrita por la Arq. Faith Estrada Areas – Directora de Logística del Desarrollo Parque Industrial y Zona Franca, teléfonos 4031-26-27/8371-89-35, correo arquitectura@grupoestrada-areas.com; que dice:

Estimados señores (as) en mi calidad de Directora de logística del Desarrollo Parque Industrial y Zona Franca denominada: Desarrollo PLACA, el cual anteriormente se denominó: Parque Industrial Caribe y Zona Franca y recibió bajo este nombre de los

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



anteriores Desarrolladores por parte de su Corporación Municipal en la Sesión Ordinaria No 70 con fecha 05 de Octubre del 2015 en Acuerdo de su honorable Concejo Municipal que declararon este Desarrollo: Declaratoria de Interés Público Municipal (Adjunto copia del acuerdo) Actualmente mi representada ha adquirido este Desarrollo para su continuidad, siendo ahora los nuevos propietarios del mismo. Por lo tanto, le consulto cuales son los requisitos para actualizar esta nota a nombre del nuevo representante ya que el proyecto se mantiene bajo la misma sociedad propietaria de la cual adquirimos el 100% de sus acciones y la naturaleza del Desarrollo es igual Con leves cambios de mejoras: Un Parque Industrial Mixto Con Zona Franca (Adjunto presentación del Desarrollo).

La Presidencia somete a votación la presente solicitud.

SE ACUERDA:

1- Que de previo a considerar la declamatoria o ratificación de interés público del proyecto en mención, se considera necesario el conocimiento del proyecto, sus alcances mediante una presentación o audiencia presencial o virtual previa coordinación con la Presidencia Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

2- Que se adopte el acuerdo para la pronta ejecución del mismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

REGIDORA WING CHING: Es que lo que estoy comentando aquí con el compañero, es que lo que ellos quieren es una actualización porque ya tienen la declaratoria de interés público, es una actualización para ponernos en autos de cómo está el proyecto. Entonces, sería la solicitud de que nos manden toda la información para verlo y valorarlo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: También señora Regidora Wing de que nos hagan una presentación.

d) Visto Oficio CCDR-L-0558-2020 suscrita por el Lic. Alberto Charles Smith – Presidente CCDR-Limón; que dice:

En atención al capítulo N° 14, Artículo N° 25, del Reglamento para la Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deporte y Recreación del Cantón de Limón, se procede a brindar informe trimestral sobre los planes, actividades recreativas y deportivas, así como el manejo financiero, desarrolladas por este nuevo comité, en el periodo de enero a marzo 2020.

1. Gestiones administrativas:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- 1.1. Se ordenó todo lo referente al manejo administrativo, así como la documentación interna;
- 1.2. Se continúa con las gestiones pertinentes de la incorporación de la información a la Contraloría General de la República, CGR, a través del SIPP;
- 1.3. Se está en negociaciones con la empresa YAIPAN S.A., para instalar el sistema contable financiero del comité, donde se establecerá el cumplimiento al Estado por intermedio de la CGR y la Contabilidad Nacional, donde se incluyen las normas NICsp y NIFFs, fundamentales para la rendición de cuentas al Estado y por ende a la ciudadanía. Se requiere una inversión de \$4.000.00 para la capacitación del le permita instalar el mismo.

2. Gestiones operativas (deporte y recreación):

2.1. Se realizaron cursos de verano en los cuatro distritos, donde participaron más de 600 niños y niñas, a saber:

- 2.1.1. Cantón central del 27 de enero al 07 de febrero.
- 2.1.2. Viernes 31 de enero en la Guaria Valle la Estrella.
- 2.1.3. Sábado 08 de febrero en Bananito Norte.
- 2.1.4. Domingo 09 de febrero en Liverpool.

Ilustraciones de los clubes de verano realizados 4 distritos, la inversión fue de €2.215.000.00



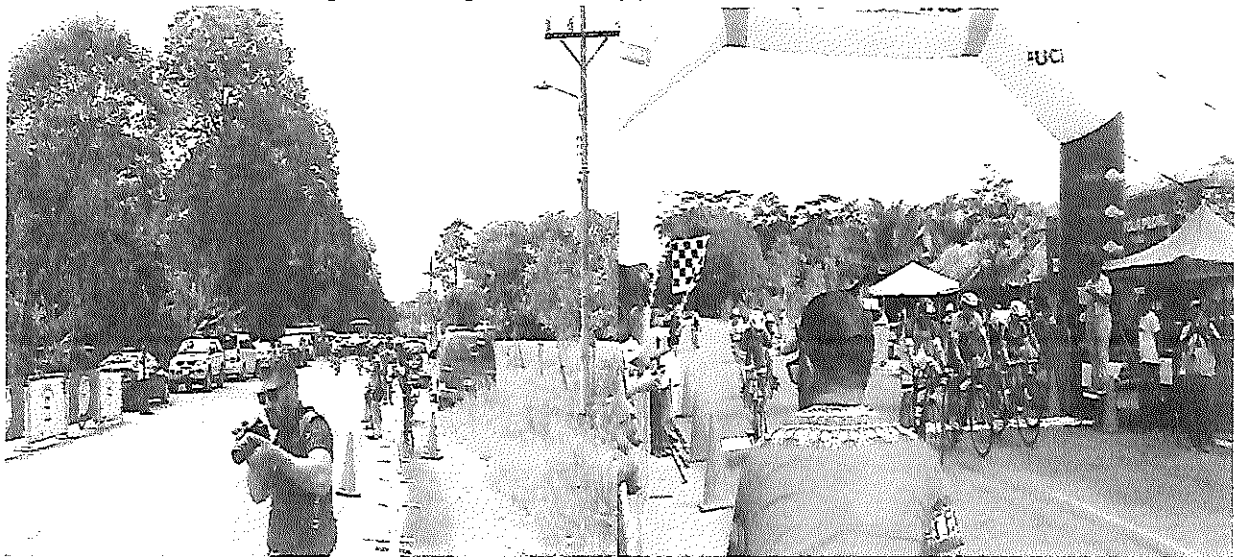
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



2.2. Se realizó actividad deportiva recreativa en el Parque Vargas, el domingo 01 de marzo, con la participación de más de 300 personas, la inversión fue aproximadamente **€200.000.00**.



2.3. Se iniciaron las eliminatorias regionales de ciclismo de ruta los días 07 y 08 de marzo, por un costo de **€500.000.00**, tanto para la categoría infantil y juvenil.



2.4. Se apoyó a los comités de deportes con donaciones de implementos deportivos de varios de los distritos del cantón, por un valor aproximado a los **€4.500.000.00**, entre ellos, se entregaron balones a Limón 2000 (7 balones), Río Banano (9 balones), Bananito Norte (4 balones), Torneo de Barrios (36 balones), Colegio de Pacuare (2 balones), Siglo XXI (4 balones); juegos uniformes se entregaron a Limón 2000, Bananito Norte, Pacuare, al campeón y sub campeón del torneo de Barrios; se entregó juego de domino; camisetas de ciclismo para atletas (6 uniformes); trofeos y medallas, para torneos locales y regionales como de basquetbol intercolegial, entre otros.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



2.5. Se han realizado dos juramentaciones a los sub comités de deportes, a saber: Limón y Dondonia.



2.6. Se concluyó las rotulaciones del comité y la Municipal en el Estadio de Béisbol Big Boy, el Gimnasio Eddy Bermúdez y ampliamos la cobertura de publicidad con rotulaciones en el Estadio de fútbol Juan Gobán, para una inversión de **€500.000.00**.

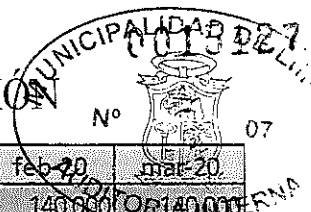


2.7. Se realizó actividad de Poomsae en el Gimnasio Eddy Bermúdez, con el entrenador Nacional de dicha disciplina, no tuvo costo para el comité, fue financiado por las academias y el profesor Jossimar Orozco.



2.8. Se contrataron a 21 entrenadores en todas disciplinas deportivas para una inversión de dos millones novecientos cuarenta mil colones mensuales en promedio, el contrato fue establecido por cinco meses de febrero a mayo del año 2020, en el trimestre se erogó ₡8.540.000.00, aún queda pendiente el pago de la segunda quincena de marzo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Deporte	Entrenador	CO	Inicio	Finalización	Meses	ene-20	feb-20	mar-20
Atletismo	Johnny Lester	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Atletismo	Rogelio Simpson	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Karate	Mario Thomas	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Judo	Robert Jiménez	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
taekwondo	Guido Solano	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Poomsae	Josimar Segura	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Ciclismo	Douglas Acosta	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Ciclismo	Gerardo Mora	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Boxeo	Cesar Velásquez	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Baloncesto	Gilbert Mc.Kenzie		1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Voleibol	Kareem Richards	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Voleibol	Felipe Jenkins		1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Futbol	David Navarro	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Futbol	Roderick Bernard	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Balonmano	Geovanny Quintanilla	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Beisbol	Ricky Lackwood		1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Beisbol	Danilo Powell Martin	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Voleibol Playa	Carlos Díaz G./Allan Duarte		1/2/2020	30/5/2020	5	-	0	140 000
Voleibol Playa	Lidia Hodgson Hucker	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Halterofilia	Quince Hunter W.		1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
Fut sala	Andy Fuller	S	1/2/2020	30/5/2020	5	140 000	140 000	140 000
						2 800 000	2 800 000	2 940 000

2.9. Se colocaron tableros de basquetbol en Liverpool, Lomas de Chita, Bananito Norte, Valle La Estrella, por un monto de **¢5.475.000.00**.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



2.10 Se realizó clínica de basquetbol en el Gimnasio Eddy Bermúdez, con un ex - entrenador de la NBA, el costo fue de **¢200.000.00**.

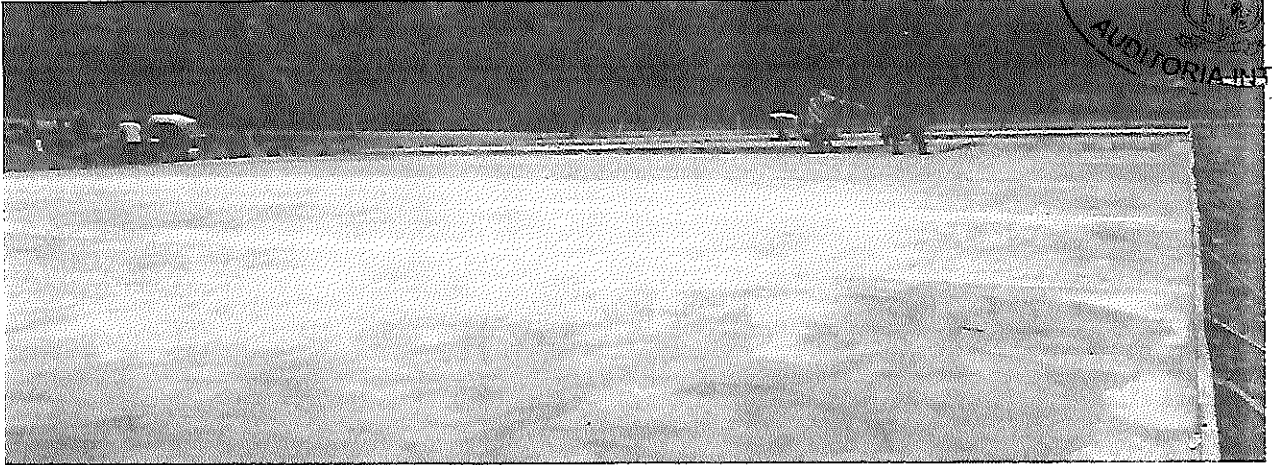


2.11. Ante la suspensión del proyecto organizado por PANI ICODER FEDERACIÓN PARA DEPORTES, se contrataron a dos entrenadores para continuar con el mismo, atendiendo a un grupo de aproximadamente 40 atletas especiales con alguna discapacidad, por un espacio de cuatro meses, la inversión del comité ronda en el trimestre de **¢200.000.00**.



2.12. Se apoyó el proyecto de basquetbol intercolegial organizado por ARCA, el apoyo ronda en el pago de arbitraje de **¢500.000.00**.

2.13. Se construyó cancha multiuso en las Vegas Valle la Estrella, se acondicionó con aros de basquetbol, así como el cierre perimetral y pintura, por una inversión de **¢5.396.450.00**.



2.14. Se remodeló cancha multiuso en Bananito norte, se acondicionó con aros de basquetbol, así como el cierre perimetral y pintura, por una inversión de **¢6.2670426.00**.



2.15. Se intervinieron más de 25 canchas de futbol en los distintos distritos del cantón, dando mantenimiento, chapea, fumigación y otros, entre las comunidades se pueden mencionar: Corales 1, 2 Y 3; Cieneguita, Pueblo Nuevo, Limoncito, Los Cocos, Cangrejos, Victoria, Río Blanco, Búfalo, Estadio Big Boy, Polideportivo de Japdeva, Río Banano, Bananito Norte; entre otros.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

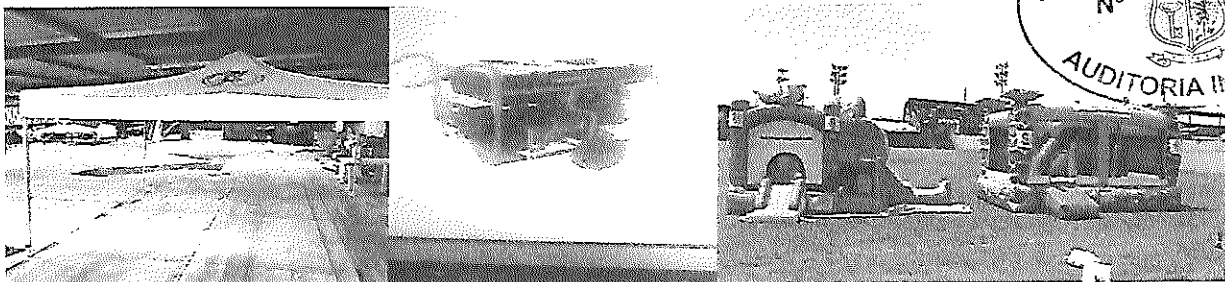
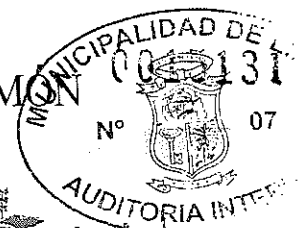


2.16. Se realizaron 38 procesos de compra, las cuales fueron adjudicados en el 90% a empresarios limonenses, por un monto de **€16.900.160.53**; detallados de la siguiente manera:

No. de Contratación	Objeto de Contratación	Solicitante	Invitaciones	Adjudicatario	Monto
2020CD000001-02	Servicio de transporte a San José	Futsal Masculino	Luis Martín Smith	Luis Martín Smith	170 000,00
2020CD000002-02	Servicio de frutas Clubes de Verano	Deportivo	Héctor Calderón Paniagua	Héctor Calderón Paniagua	1 200 000,00
2020CD000003-02	Compra de medallas Clubes de Verano	Deportivo	Fábrica Nacional de Trofeos	Fábrica Nacional de Trofeos	480 000,00
2020CD000004-02	Confección 50 camisetas Clubes de Verano	Deportivo	Berta Rojas Bolívar	Berta Rojas Bolívar	325 000,00
2020CD000005-02	Servicio de Transporte a Sigüirras. Atletismo	Atletismo	Roger Mora Granados	Roger Mora Granados	240 000,00
2020CD000006-02	Hospedaje Instructores Baloncesto	Baloncesto	Hotel Miami	Hotel Miami	58 500,00
2020CD000007-02	Servicio de transporte Staff Clubes de Verano	Recreativo	José Luis Araya Díaz	José Luis Araya Díaz	210 000,00
2020CD000008-02	Servicio de transporte a Turrialba	Voleibol Femenino	José Luis Araya Díaz	José Luis Araya Díaz	140 000,00
2020CD000009-02	Uniformes de presentación beisbol	Beisbol Infantil	Berta Rojas Bolívar	Berta Rojas Bolívar	338 500,00
2020CD000010-02	Servicio de transporte a Guápiles	Fútbol Femenino	Roger Mora Granados	Roger Mora Granados	140 000,00
2020CD000011-02	Servicio de transporte a Desamparados	Fútbol Masculino	José Luis Araya Díaz	José Luis Araya Díaz	175 000,00
2020CD000012-02	Servicio de transporte a Bananito Sur	Fútbol Masculino	Rebeca Chavarría Hernández	Rebeca Chavarría Hernández	75 000,00
2020CD000013-02	Servicio de transporte a Tres Ríos de Cartago	Fútbol Masculino	Luis Martín Smith	Luis Martín Smith	180 000,00
2020CD000014-02	Confección Uniformes Fútbol Fem y Balonmano Masc.	Deportivo	Corporoma S.A.	Corporoma, S.A.	1 366 250,00
2020CD000015-02	Servicio de transporte a la Bomba	Fútbol Masculino	Cesla Rebeca Chavarría Hernández	Cesla Rebeca Chavarría Hernández	80 000,00
2020CD000016-02	Confección de Uniformes para Staff Ciclismo	Ciclismo	Berta Rojas Bolívar	Berta Rojas Bolívar	195 000,00
2020CD000017-02	Contratación Entrenador Para Deportes	Para Deportes	Jocelyn Grant Meinott	Jocelyn Grant Meinott	400 000,00
2020CD000018-02	Contratación Fisioterapeuta	Deportivo	Martha Beatriz Álvarez Méndez	Martha Beatriz Álvarez Méndez	400 000,00
2020CD000019-02	Contratación Asistente Contable	Administración	Cristina Daniela Mora Jimenez	Cristina Daniela Mora Jimenez	1 075 410,00
2020CD000020-02	Transporte a Tibás	Voleibol	Cesla Rebeca Chavarría Hernández	Cesla Rebeca Chavarría Hernández	199 000,00
2020CD000021-02	Servicio de Alimentación Domingos Familiares	Deportivos	Aurelia Alfaro Vega	Aurelia Alfaro Vega	150 000,00
2020CD000022-02	Servicio de transporte a Victoria. Liverpool	Fútbol Masculino	Luis Martín Smith	Luis Martín Smith	60 000,00
2020CD000023-02	Compra de Computadora	Administración	COSYBO, S.A.	COSYBO, S.A.	268 900,00
2020CD000024-02	Confección de Logos en Paredes	Administración	Jorge Brizuela Vargas	Jorge Brizuela Vargas	500 000,00
2020CD000025-02	Compra de Trofeos	Administración	AOB Centroamérica S.A.	AOB Centroamérica S.A.	297 500,00
2020CD000026-02	Servicio de Transporte a Sixola	Fútbol Femenino	Luis Martín Smith	Luis Martín Smith	125 000,00
2020CD000027-02	Servicio de Transporte a San José	Voleibol Femenino	José Luis Araya Díaz	José Luis Araya Díaz	180 000,00
2020CD000028-02	Servicio de Transporte a Turrialba	Atletismo	Transportes Yajavi S.A.	Transportes Yajavi S.A.	450 000,00
2020CD000029-02	Compra de Piedra Cuartilla Panela Bananito Norte	Asoc. Bananito Norte	Ferretería Viales	Ferretería Viales	198 800,00
2020CD000030-02	Servicio de Transporte Staff Eliminatória Ciclística	Ciclismo	Roger Mora Granados	Roger Mora Granados	120 000,00
2020CD000031-02	Compra Artículos de Oficina	Administrativo	COSYBO, S.A.	COSYBO, S.A.	350 080,00
2020CD000032-02	Compra Suministros de Limpieza	Administrativo	Cascada de Oro	Cascada de Oro	715 371,68
2020CD000033-02	Adquisición de Inflables	Recreativo	Meditest Internacional S.A.	Meditest Internacional S.A.	2 233 097,34
2020CD000034-02	Compra de Toldos Desarmables	Administrativo	Toldos de Costa Rica S.A.	Toldos de Costa Rica S.A.	800 000,00
2020CD000035-02	Compra de Plumas Publicitarias	Administrativo	Ruth Mary Vargas Calderón	Ruth Mary Vargas Calderón	300 000,00
2020CD000036-02	Materiales para Vallas Atletismo	Atletismo	Ferretería Caribe Ltda.	Ferretería Caribe Ltda.	334 985,83
2020CD000038-02	Compra de Planta Eléctrica	Recreativo-Deportivo	Potencia Activa S.A.	Potencia Activa S.A.	2 375 765,65
				TOTAL	16 900 160,53

Entre los activos adquiridos, están: computadora de escritorio, inflables, toldos, planta eléctrica, entre muchos más, el costo de los mismos superan el **€ 6.000.000.00**, los cuales se utilizarán para todas las actividades propias del comité:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



2.17 Se iniciaron las eliminatorias a los Juegos Deportivos Nacionales 2020, donde participan más de 300 atletas, en las disciplinas de atletismo, karate, taekwondo, judo, ciclismo, futbol masculino, futbol sala masculino, voleibol masculino y femenino, basquetbol femenino y masculino, entre otros, el comité ha financiado, el transporte, alimentación, uniformes, implementos deportivos, entre otros, para los fogeos y las eliminatorias, pero se suspendieron por la pandemia del COVID-19.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2020 ATLETAS INSCRITOS POR DISCIPLINA

DISCIPLINA	ATLETAS	TECNICOS	TOTAL
CICLISMO	42	8	50
BALONMANO	10	2	12
FUTSALA MASCULINO	16	1	17
BALONCESTO FEMENINO	12	3	15
BALONCESTO MASCULINO	14	3	17
FUTBOL FEMENINO	17	2	19
FUTBOL MASCULINO	23	2	25
ATLETISMO	82	2	84
BOXEO	18	3	21
BESISBOL CATEGORIA A	17	2	19
BESISBOL CATEGORIA AA	17	2	19
VOLEIBOL MASCULINO	15	4	19
VOLEIBOL FEMENINO	14	4	18
VOLEIBOL DE PLAYA	10	2	12
TOTALES	307	40	347

La inversión por disciplina es la siguiente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE LIMÓN DETALLE DE INVERSIÓN POR DISCIPLINA ENERO A MARZO 2020

DISCIPLINA	MONTO	PORCENTAJE
Atletismo	2 491 270,00	25%
Ciclismo	2 432 000,00	24%
Judo	778 600,00	8%
Futbol femenino	632 425,00	6%
Voleibol femenino	559 500,00	6%
Futbol Masculino	535 000,00	5%
Futbol sala masculino	495 000,00	5%
Beisbol infantil	473 500,00	5%
Beisbol juvenil	301 690,00	3%
Taekwondo	280 000,00	3%
Balonmano	274 370,00	3%
Baloncesto	152 000,00	2%
Voleibol playa	140 000,00	1%
Karate	140 000,00	1%
Halterofilia	140 000,00	1%
Boxeo	140 000,00	1%
Voleibol masculino	99 500,00	1%
TOTAL	10 064 855,00	100%

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



3. Se trabaja fuertemente en:

3.1. Sistema de compras SICOP:

3.2. Mejoramiento de las instalaciones deportivas a través de alianzas estratégicas con instituciones y empresas del país;

3.3. Se buscará la manera de alquilar las vallas publicitarias tanto en el estadio de Béisbol como en el Gimnasio Eddy Bermúdez;

3.4. Se coordina con el ICODER para la colocación de un gimnasio al aire libre en el cantón;

3.5. Se coordina con la Federación de Patinaje, para realizar en el mes de octubre la INTERNATIONAL BEACH MARATON, con la participación de al menos 300 competidores en el barrio Cieneguita;

3.6. Se coordina con la Federación de ciclismo para realizar la vuelta infantil y juvenil del país en Limón;

3.7. Se coordina con graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica en ingeniería civil, para presentar proyecto de mejoramiento del Estadio de Béisbol, con la posibilidad de que lo financie el Ministerio de Cultura.

4. En la parte financiera, se presenta el detalle:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LIMÓN DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE MARZO 2020

En colones



INGRESOS AL COMITÉ	-	104 370 610,61
Ingresos de transferencia de la Municipalidad	104 019 600,13	
Ingresos por vallas publicitarias	-	
Ingresos por intereses	9,28	
Ingresos por alquiler del gimnasio	351 001,20	
GASTOS		41 490 729,81
Planilla Deporte y Recreación	6 221 506,06	
Planilla administrativa	1 097 912,84	
Bono escolar	4 540 866,90	
Pago a seguridad social (CCSS)	2 816 835,00	
Póliza INS	403 188,00	
Pago por servicio de electricidad	1 146 395,00	
Servicio de agua (Of. Adm., Eddy Bermúdez y Big Boy)	942 028,00	
Internet	78 064,30	
Teléfono	119 029,00	
Viaticos atletas	3 669 175,00	
Viaticos colaboradores	67 580,00	
Viaticos directivos	320 793,60	
Viaticos federaciones	408 500,00	
Transportes atletas	2 650 860,00	
Alquiler carros para atención de atletas a juegos nacionales	97 190,06	
Pago de entrenadores	2 660 000,00	
Servicios profesionales	3 908 671,70	
Inscripciones/anualidad/Afiliación/licencias para todos deportes	740 000,00	
Pago de arbitrajes	522 000,00	
Pago de la Seguridad/ADT	72 659,00	
Combustible	80 000,00	
Compra de equipos actividades	1 880 234,35	
Compra de equipo de oficina	283 900,00	
Compra de trofeos	777 500,00	
Compra de uniformes	1 573 500,00	
Reparaciones inmuebles	198 800,00	
Actividades recreativas	1 998 000,00	
Gastos menores (cajas chicas)	2 215 541,00	
SALDO EN CAJA AL 30 DE MARZO 2020		62 879 880,80

Agradecemos la confianza de la Municipalidad y de toda la comunidad limonense en este nuevo órgano colegiado, seguiremos avanzando a pasos agigantados para que, en conjunto, se logre incrementar la participación de la población del cantón en la parte deportiva y recreativa.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Somete a conocimiento del Concejo y propone que el Concejo Municipal en pleno adopte las siguientes medidas.

1- tener por recibido el informe trimestral de labores por parte del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Limón.

2- Por ser un órgano adscrito al Concejo Municipal dicho Comité Cantonal De Comité De Deporte y de Recreación que el informe será remitido para su análisis y revisión el mismo se remita a la comisión de gobierno y administración y a su vez a la comisión de deportes que es el ente fiscalizador del tema de deportes.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



La Presidencia somete a votación la presente moción.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: También, hay que recordar que tenemos unas denuncias de un supuesto mal manejo de fondos en el Comité de Deportes. También sería importante, ver que podamos hacer llegar esa información que está en Auditoría, para adjuntar la documentación que se está recopilando en ese sentido.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Por tratarse de una denuncia, sería bueno que en Comisión tanto el Gobierno como Administración como deportes, si ese es el criterio que ustedes van a dar, entonces esperaríamos que lo que forman parte de las comisiones emitan el criterio y el Concejo Municipal en pleno, luego procede con las recomendaciones que hagan en base a las comisiones.

REGIDORA MADRIGAL CASTILLO: Es, más que todo para hacer una pequeña solicitud. No sé a quién solicitar, para ver, si me podrían conseguir todo lo que se ha entregado en el Distrito de Matama, básicamente en Bananito, porque seguiré con lo mismo, que lamentablemente en los Distritos se están dando muy malos manejos de todo lo que se ha entregado. Entonces, quería solicitarles básicamente lo que es la parte de deportes, debido a que estoy escuchando que se han hecho varias entregas y en Bananito, en realidad no se han visto, entonces me gustaría que me brindará la información si no hay ningún inconveniente.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Para las comisiones de Gobierno y Administración y de Deportes, que se tome en cuenta la petición hecha por la señora Georgina.

La Presidencia somete a votación, tener por recibida la nota de los vecinos de barrio la Colina de plaza Paniagua instarlos mediante la Secretaría del Concejo Municipal a conformar un comité cantonal de deportes y recreación de darle la colonia y que se inscriban ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en los términos que indica el artículo 175 del Código Municipal.

SE ACUERDA:

1- Tener por recibido el informe trimestral de labores por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

2- Que por ser un órgano adscrito al Concejo Municipal dicho Comité Cantonal de Deportes Recreación, para su análisis y revisión se remitir el informe a la Comisión de Gobierno y Administración y a la Comisión de Deportes, para su posterior dictamen. **ÚLTIMA LÍNEA.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.



e) Vista nota suscrita por Los Vecinos del Sector 11 de Plaza Paniagua, La Colina, teléfono para notificaciones 6095-70-91; que dice:

Por este medio les comentamos que un grupo de vecinos de Barrio la Colina del sector 11 de plaza Paniagua queremos formar un comité para hacer actividades de recreación en el área de los deportes en la comunidad para así tratar de ayudar a que mejore la percepción que se tiene de nuestra comunidad nosotros creemos que si le brindamos oportunidades de distracción a la juventud se podrían lograr buenas cosas. Así mismo para que nos tengan en cuenta con las ayudas que se están dando de parte de ustedes en este momento de pandemia somos una comunidad que necesita de representación ante ustedes es por eso que les solicitamos una audiencia para poder explicar más claramente las necesidades de la comunidad.

Kyra Bernabé Walters cédula 7-0138-0345

Kattia Espinoza Navarro 1-0792-0583

Priscila Chávez Gaitán 7-0228-0217

Martín Soto Reid cédula 7-0 102 -0988

Jorge Bonilla Vargas cédula 7-0225-0266

Dimitri Reid Álvarez cédula 7-0168-0371

Gerardo Paniagua

Roberto Thomas Maxwell 7-0095-0027

Nombre	Apellido	Ced
Liveth M	Wbrate Cambrenero	700640210
Ama	Paniagua B	7156465
Marlene G	R	7-161-964
Pamela	Paniagua B	7-02520018
Joshline Shakira	Hull D.	70224076
Allan Rojas	Monge	702050584
Anthony	Avalos Tucker	7153-507
Joseph	Coosta Ramirez	701540821
Carmen	Gomez Rivera	7-092-320
Mariana	Maritza Castillo Rivera	7024-801
Yenzie	Robson Daniels	7-0132-0992
Hubert	Arcentales Aravia	7-139-597
Genesis	Carrillo Jimenez	7651-082
Anexo	Duarte Estrada	702670603
Alba	Tris matampias peregrina	711-413
Maria Eugenia	Ramirez Ortega	7039483
Cristian	Duarte Estrada	701930843
Rachira	Lewis Goguera	70242896
Diana	Cavazos James	71731641
Alvaro	Mena Espinoza	702-610925



00

	Olivia Larraín Navarro Barquero	9-056-169
	Margaret Downs Grices	15581559434
	Kattia Elizabeth Arboleda	155829337522
	Yamir tb campos estrada	5192525
01889	Kyca Bernabe Walters	7138-345
	Braxton Obando	7245 322
211	Javier Pared Morales	702600421
	Micriel Wilson Hills	155827669936
110	Manuel Cedeño Chamorro	7-0253-0859
	Angie Barahona Perez	7-0201-443
	Martin Barahona Perez	7-0147-0628
	Walter	701230090
01891	Milady Zuniga Solano	7-0173-0193
	Yenidela Chavarria	60150142119 milia
	Martha Ramirez Pedrono	701910216 K16145983
	Darling Padilla Arcaiz	155820064321 118314128
	Geovina Willard Johnson Gutierrez	7-167-824
	Olijandra Gomez B.	7 148 396
	Sofia Kattia Espinoza NAVARRO	7-799-583
	Susie Alejandra	701950967
	Meximino Jimenez Mena	5-189-687
	Alexandra Lopez Sorabia	7-180-882
	Ana Rodriguez Alvarado	701600856
	Rachel Chaves Bermudez	7-193-725
	Licaberto Lopez Bejarano	1577-687
	Taviola Gonzalez Daez	7-054-900
	Katherine Mend Espinoza	702250486
	Orlando Esquivel Castillo	7-124-954
	Jeremy Jose Martinez Perez	62-63-37-46
	Gabriela Torres Davila	85567739
	Tcelun Badilla Martinez	1-231-0174
	Rosario del Carmen Abron Martinez	801370392



Yercin	Grant	Castro	718691138
Yercin	Grant	Castro	718691138
Larisa	Castro	Salgado	72290660
Ingrid	Castro	Salgado	71097303
Juanita	Fabiana	Rodriguez	1-231-0629
Alja julie	Ramirez	Araya	5-02970195
Angel	Duarte	Barantes	7-09300138
sneeky	Hidalgo	Ramirez	7-02600010
Enrique	platero	carillo	5-179-371
Leyla	Duarte	Gutierrez	155803923010
Mandy	arias	Urtega	1-475-248
Heylin	camacho	comanero	5-323-448
Yolany	carvajal	Romero	3 0370 0948
Karla	Aguilar	Alvarado	7-203 475
Ester	Alvarado	munez	5-257 754
Emilia	Cordas	Cordas	1-349-157
Tatiana	Rodriguez	Sandi	7-156-411
Johnny	Wilson	Hacker	155813.679.933
Jayneé	Gabriela	Ferreto Hoya	7-181-558
Tania	Lobo	Flares	7930740
Carolina	Morales	Araúz	1558 2226 7410
Mirter	Casanova	Casanova	701840418
eliequiel	Aguilar	Calderin	7097545
Fernando	Lopez	Bajardo	6-180-892
Dixie	James	Hills	7 241-641
Luis Angel	Comas	Ramirez	2439895
Norma	garcia		701150550

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



09

Nombre	Ced.
Angie Hines Bryson	01228 0228
Adrian Jacoba D.S.	0218 0113
Alexander Torres Herrera	70149 092
Pascala Chavez Ganton	70228 0217
Yenni Guilan Batista	7099 0293
Margarita Alfaro Delacruz	70092 0701
Karolay Mendez Bustos	7-0254-0635
Isabel Diaz Vilchez	7-0416-0739
Bethex Ramirez Battolano	7-0291-0866
Josue Cardas Gomez	7-0150-0746
Angie Rivera Peña	7-0162-0083
Josefa Peña Meza	9-0083-0379
Maria Antonia Peña Meza	8-0069-0622
Andres Rivera Peña	7-0176-0294
Michell Gomez Ruiz	7-0284-0380
Aida Obregon Cortez	15 5819528424
Francesca Navarrete Escobar	7 0163 0413
Larnett parkinson	7 01050 697
Chithya Bustos Gonzalez	7-0133-0344
Maria Isabel Gonzalez Madriz	7-0068-0107
Gercis Bustos Gonzalez	7-0189-0185
Rosa Maria Gutierrez Arias	7-049-0101
Heizel Barquera Cibero	7-0026-04-56
Maria Maria Garcia Andino	1-1617 00 55
Mara Arias Solano	70033 0074
Ivanica Barrantes Arias	70091 0013



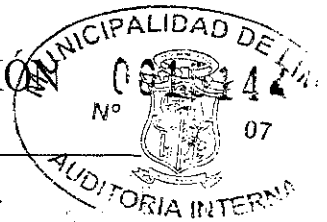
03

Ivannia Fariña Barcia	70291 0806
Victoria Zuniga Aracón	155 80 90 88404
Joseph Arseno Pereira	70292 0452
Maitel Gonzalez Garcia	7-151-883
Merelyn Bargarra Cubero	70168 0831
Saylin Chigge Cubero	70123 0128
Edemar mesen Sanchez	5264556
Edely Siles Elizondo	70146 0215
Geovana Pereira Dica	3 0364 0807
Malena Gonzalez Jimenez	7 086 0650
Diego Daniel Lopez Gonzalez	30749 8067
Gilberto Viquez Gonzalez	7-259-205
Condy Guiselle Duarte Estrada	70166 0169
Lisija Llanes	0632117
Glenda Vanessa	3395 595
Priscila Anieta	3069 0631
Landy Perez Morales	7 01 81 0051
Anatolio Morales Coto	5 229 522
Roberto Thomas collins	7-0240 0946
Jefner Thomas collins	7-0289 0076
Nemesis Beckford Hedison	7 0228 0241
Eduardo Jesus Duarte Estrada	70135 0170
Gilma Villareal Guzman	70040 0197
Rosa Cortes Ramirez	70201 0111
Stephanie Taylor Aguilar	70226 0248
Sandra Aguilar Sanchez	3 307 620
Vilma Aguilarmasis	7102 563



62

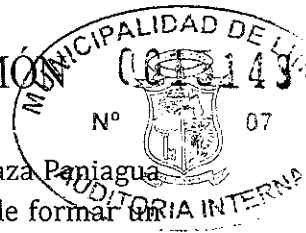
Ronney miranda calix	2464294
Ronney Miranda Aguilov	7 0221 0670
Aurora Umaña Sanchez	7 218786
Minor miranda Aguilov	7 205 419
Andres Cortes Mora	112 460046
Jonnathar Morales Gutierrez	7 01680033
Jorkelyn Nova Varguella	7 203 583
Cherry Badilla Veigonsen	7 208 358
Verónica Castro Calderón	7 0248 0495
Richani Ballesteros	7 1727 41
Nohe my Lopez	
Leonela Estefania perez Campos	7-0194-0789
Janette Moya Quesada	7 079 767
Abelina Fajardo Retana	5 127 146
Angie Lopez fernandez	5 325 247
Lorena Moisés Benlis	7-088-614
Mirtha Mendez Mendez	7 0 09 5 04 37
Julio Cesar teracra	15 5818 710105
Maria auxiliadora Benlis	8 00 56 06 36
Maysa Jimenez Figeroa	6 0244 0498
Anselmo Pérez Espinoza	900340074
Sonia Maria Pérez Campos	70076100
Witmy Joan Perez Campos	70203 0985
Ona Gloria Ryzano Quez	7-071-857
Jenifer tenorio Pérez	7 02 15 02 56



01

Estelina Chacón González	11186415
Odalis Barrantes Chacón	7287487
Prendergast soto maría	7-101901
Enaidy Gutiérrez Prendergast	4283322
Juli López Morales	801380097
Sonia Espinoza	70196538
Sigrid Arrieta Batres	701500433
Ana Lorena Jaqueira Vigil	7140667
Elizabeth Alvarado Badillo	3-314-415
Katia Madrigal Cortez	7129959
Kathia Bustos Alvarado	6-371453
Juan Eliana Barahona Pérez	7-0159-0016
Rosario Redondo mora	7-100-642
Diana Barahona Pérez	704400281
Lidia Peña Zamora	70073-01132
Gloria Quintanilla Espinoza	7-15-793
Joselyne Vanegas Blonda	702770483
Carthia Chavarria Mena	ed 6265.844
Yarleny Vanessa Zúñiga Morales	-701340089
Kricia Zúñiga Morales	ed 7-150-441
Noemy Morales Amador	-700680390
Amilkar Romirez Melendez	40203-0323
Ana Melendez Cambasero	6216450
Yosfin Quesada Baylis	70220-0886

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Mediante nota suscrita por vecinos del Barrio La Colina del Sector Once de Plaza Paniagua de 11 de junio 2020 mediante el cual un grupo de vecinos señalan su deseo de formar un comité para hacer actividades de recreación en el área de los deportes y la recreación y ayudar a que se mejore la percepción que se tiene de su comunidad,

JUSTIFICACIÓN:

Primera: Que de conformidad con el artículo 173 del Código Municipal dispone en cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito, a la municipalidad respectiva, gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos, y programas de deportivos V recreativos cantonales ... “,

Segunda: Que por la naturaleza de la petición la formación de un comité se tiene que el artículo 173 del Código Municipal párrafo final dispone. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.

MOCIÓN

La Presidencia Municipal somete a conocimiento del Concejo en pleno la adopción de los siguientes: PRIMERO: Tener por recibida la nota de los vecinos de Barrio La Colina Sector Once de Plaza Paniagua de 11 de junio 2020 e instarlos a conformar un Comité Comunal de Deportes y Recreación de Barrio La Colina e inscribirse ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón en los términos del artículo 175 del Código Municipal. SEGUNDO: Que se adopte el acuerdo con dispensa del trámite de comisión. ÚLTIMA LINEA NOTIFICACIONES A LOS INTERESADOS

SE ACUERDA:

1- Tener por recibida la nota de los Vecinos de Barrio La Colina Sector Once de Plaza Paniagua de 11 de junio 2020 e instarlos a conformar un Comité Comunal de Deportes y Recreación de Barrio La Colina e inscribirse ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón en los términos del artículo 175 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

2- Que se adopte el acuerdo con dispensa del trámite de comisión. ÚLTIMA LÍNEA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



f) Vista nota suscrita por el Sr. Armando Madrigal cédula 7-0037-0704, celular 6301-69-31; que dice:

El día martes 16 de octubre del 2018 víctima de un incendio que devoro totalmente mi casa de habitación ubicada en el sector de corales 2; 100 mts sur y 20 oeste del salón comuna, ante una aparente acción criminal en investigación por las autoridades competentes (OIJ), dejándome en una situación caótica sin la más mínima asistencia personal al perder todas mis pertenencias y quedar únicamente con lo que portaba en el momento pues al no encontrarme en mi casa y dejar la misma cerrada no se pudo salvar nada. Ante tan complicada situación es' que me veo en la penosa necesidad de recurrir a las instituciones que como garantes del bienestar del pueblo pueden en alguna medida brindar algún tipo de ayuda. No omito manifestarles que en lo personal he sido muy; participativo en diversas actividades tanto políticas como comunitarias, principalmente en el deporte, lo cual me ha dado popularidad positiva en toda la provincia y más allá de sus fronteras. Nunca por mi mente me paso verme en tan delicada situación; supongo que son cosas del destino... y hoy me toca a mí ser el protagonista principal. Esperando contar con la gentil atención de ese honorable Concejo Municipal, al menos mediante la donación de materiales para reconstruir mi vivienda, quedo a la espera de su atención y añorada respuesta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La Municipalidad, podrá disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este código. La Ley de Contratación Administrativa, dice que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines conforme al artículo 49 del Código Municipal. En su momento y oportunidad, se designó miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. La solicitud de ayuda indica, que se debe merecer el análisis y pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Sociales con el fin de que se sirva a emitir una recomendación de pleno al Concejo Municipal, previo estudio completo del caso con el apoyo institucional

REGIDOR WEIN CALVIN: Es una consulta, ¿viene adjunto algún documento en el cual haga constar que los bomberos estuvieron ahí?, porque es elemental que el hecho haya sido registrado y atendido por los Bomberos, porque si es así, la misma Comisión de Emergencia tiene posibilidad de apoyarlos, pero si no tiene el documento de los Bomberos, ahí sí estaría más difícil

Presidenta Municipal: Solamente el oficio donde él hace la manifestación de su situación, no hay otro documento ni certificación que respalde lo que el señor está diciendo.

REGIDORA WING CHING: Me parece que es muy acertado lo que está diciendo el compañero Larry. Eso, no quiere decir que le vamos a negar eso al señor, lo que sí se necesita es el documento ya que eso prueba lo que se indica.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo, estoy de acuerdo con lo que dicen los compañeros. Sería bueno sugerirle a la persona que haga la llamada al 911, tomando como base la vez pasada que recibimos la nota de una señora que le había caído un árbol, una rama encima de la casa, sin embargo, si considero que no debemos de mandarlo a comisión, por qué mientras va comisión y demás, puede tardarse un poco y ahí también se menciona que es una situación que el señor ahorita está asignada y demás. Creo que se le podría trasladar a la Administración para que junto con la Comisión Municipal de Emergencia o quien corresponda, puedan brindarle una pronta ayuda a la persona que lo solicita e igual que

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



haga el debido reporte al 911, así mismo, indica que lo está investigando la OIJ y debe haber un reporte oficial.

REGIDORA MADRIGAL CASTILLO: E estoy de acuerdo con lo que dicen los compañeros, obviamente debería haber algo como respaldo, pero quería decirles que sinceramente el señor si tuvo este percance y estoy segura que sí porque él es mi hermano y aparentemente fue una mano criminal. No estoy diciendo lo para que se vea como que es mi hermano y quiero que lo ayuden, sino como una forma de que se entienda que sí es cierto lo que a él le sucedió, pero igual estoy de acuerdo que se le pida la documentación para que lo respalda.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Con respecto a este caso yo lo manifesté El señor tiene que buscar el documento de los bomberos, sentarse a la comisión, la comisión no quedará es brindarle ayuda con algún tipo de alimento, colchonetas y referirlo al IMSS, ellos son los que tienen presupuesto para atender estos casos en este momento le recomendaría que busque El documento lo presente a la Comisión de Emergencia Municipal para que le hagan la nota refiriendo al IMAS y ellos le ayudaría con el hospedaje. Si ocupa alquiler inclusive por 3 meses, el IMAS le brinda esa colaboración.

Primera recomendación es esa, para que sepa que en otras emergencias se hace el mismo protocolo. Debe de presentar su cédula, la documentación de bomberos y lo que va hacer la Comisión Municipal es referirlo al IMAS.

ALCALDE MUNICIPAL: Efectivamente, lo está planteando la regidora Belinda Jones es que por cuestiones de sanguinidad, no podría tratarse directamente con la Municipalidad. Entonces, es mejor hacerlo por medio de la Comisión Municipal de Emergencias

REGIDORA WING CHING: Tengamos cuidado porque eso está normado en el código municipal y en el momento que ya estamos viendo que hay una situación familiar automáticamente eso no tiene que ser conocido aquí en el Concejo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En consecuencia, propongo a los señores y señoras regidores que para que las ilicitudes de ayuda y auxilio del señor Germán Solano Madrigal sea que si le vaya a otorgar o no que la solicitud sea remitida a la comisión permanente de asuntos sociales y de ahí los que integran la comisión toman las respectivas decisiones. Las señoras y señores regidores que estén de acuerdo, favor sírvanse a levantar su mano. ADAU.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales Municipal, para que sea analizado y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

g) Vista nota suscrita por el Pbro. Eduardo Ramírez Ruiz – Apoderado Generalísimo que dice:



En mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, de las TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE LIMÓN, cédula jurídica 3-010-045875, ante ustedes de manera respetuosa, solicito la exclusión de las siguientes propiedades, las cuales no obstante aparecer registradas a nombre de mi representada, se ubican fuera del cantón central, por lo que en cuanto a las obligaciones tributarias que las mismas conllevan, corresponden a otras municipalidades.

Los terrenos en cuestión son:

FINCA	PLANO	N° DE CUENTA	MUNICIPALIDAD
7-04517-000	L-785598-2002	19654	TALAMANCA
7-01972-000	L-056370-1960	10296	TALAMANCA
7-063600-000	L-0057176-1963		MATINA

Por otra parte, solicito se estudie el caso de la finca 7-1085-000, la cual tiene el plano catastrado L- 0740977-88, pues no obstante de que dicho bien inmueble se encuentra inscrito a nombre de mi representada, debo decir que el mismo desde hace algunos años, ha venido siendo ocupado de manera ilegítima por el señor Javier Villalobos Sánchez, cédula de identidad 4-0112-0283, quien incluso levantó a su nombre un plano catastrado sobre dicha finca (L-1160640-2007), razón por la cual es muy posible, que dicho señor igualmente lo haya registrado a su nombre ante la Municipalidad y se encuentre pagando, sus respectivos impuestos municipales, razón por la cual solicito se verifique ese dato en los registros de esta Municipalidad.

De ser así, solicito se nos excluya del pago de tributos municipales sobre dicho terreno, sin que ello implique menoscabo económico para la Municipalidad, pues éstos seguirían siendo cubiertos por el citado señor Villalobos Sánchez.

MOCIÓN

En consecuencia, siendo lo procedente se remite y traslada la gestión de la Curia Diocesana de Limón a la Alcaldía Municipal por cuanto es de su competencia y resolución dado que requiere análisis técnicos de topografía y valoraciones a cargo del Departamento de Bienes Inmuebles y de la Unidad Tributaria, dependencia todas que están bajo su jerarquía. Comuníquese lo acordado al Pbro. Eduardo Ramírez Ruiz en el correo electrónico: padreduardo@gmail.com.

Se solicita a la Administración mantener al informada Concejo Municipal de dicho proceso.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA:

1- En consecuencia, siendo lo procedente se remite y traslada la gestión de la Curia Diocesana de Limón a la Alcaldía Municipal por cuanto es de su competencia y resolución dado que requiere análisis técnicos de topografía y valoraciones a cargo del Departamento de Bienes Inmuebles y de la Unidad Tributaria para que lo analicen y procedan con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Comuníquese lo acordado al Pbro. Eduardo Ramírez Ruiz en el correo electrónico: padreduardo@gmail.com.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

3- Se solicita a la Administración mantener al informada Concejo Municipal de dicho proceso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

REGIDORA ACUÑA MARTINEZ: Es solamente para hacer una observación o más que todo una recomendación. Es que no sé si me pasa solamente a mí o a los demás compañeros, que me cuesta mucho entender cuando la compañera Shayra hace la lectura de la correspondencia. Sinceramente a mí me cuesta entender y no se si no se acerca muy bien al micrófono o habla muy rápido y es por eso que la Presidenta vuelve a leer el documento y es ahí donde yo puedo entender.

h) Visto nota suscrita por el estudiante Kerrian Dailey Venegas – Fundador y Secretario General de LIMUN, correo kerrian10@icloud.com celular 8674-31-34 / 8530-53-17; que dice:

Permítame saludarles, esperando que se encuentren muy bien. Mi nombre es Kerrian Dailey pertenezco a la primera generación de egresados del bachillerato internacional del Liceo de Limón Mario Bourne Bourne y actualmente soy estudiante de la Universidad Latinoamericana para la Ciencia y tecnología cursando un Bilingual Bachelor's Degree in International Relations, sin embargo, esta vez no me dirijo a ustedes únicamente como un estudiante, sino como fundador de una organización y con ella un proyecto que significará un avance en pro de la juventud de la provincia de Limón. Justo en nuestra organización radica por qué les escribo esta carta, por ende, procederé a presentar brevemente la misma. Limón Model United Nations (LIMUN, según sus siglas en inglés) es una organización que pretende desafiar y cambiar el paradigma conformista que identifica a la mayoría de la juventud limonense.

Con base en esta visión, capacitamos a jóvenes de colegio y universidad en temas de importancia global, tales como, relaciones internacionales, política, economía, derecho y otras áreas relacionadas al entendimiento del funcionamiento del sistema internacional, donde incluso los jóvenes reciben el apoyo y capacitación de profesionales en el área como

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



por ejemplo esta edición donde contaremos con la presencia de Alejandro Cruzata, quien es consultor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos con experiencia profesional en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y además es coordinador de proyectos entre el Instituto Interamericano y la Cooperación Alemana GIZ y concluiremos con la realización de un modelo de conferencia de las Naciones Unidas, donde estos jóvenes deberán representar, individualmente, una delegación de un país perteneciente a la organización de las Naciones Unidas.

Este año, nuestros delegados representarán los intereses de países conformantes de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés). Creemos fielmente que los intereses y objetivos de nuestra organización son similares a los objetivos que puede tener el honorable consejo de la municipalidad de Limón, entendiendo los mismos como el deseo de generar un cambio de imagen de cómo nos ven y cómo querernos que no solo el resto del país, sino el mundo entero vea a la provincia de Limón, Además, creemos que la municipalidad como mayor actor que vela por el desarrollo en la provincia tiene distintas maneras de apoyar esta iniciativa. Por lo tanto, de manera cordial, solicito una audiencia frente al consejo para exponer este proyecto y, además, darles a conocer de qué manera pueden apoyarnos para que el producto final de este esfuerzo sea exitoso.

MOCIÓN:

Que considerando las limitaciones de acceso y el distanciamiento social ordenado por el Ministerio de Salud y que se deben respetar, por ahora no es posible conceder la audiencia oral, sin embargo, en cuanto sean superadas y autorizadas las mismas se procederá a programar la comparecencia por cuanto se reconocen las bondades del programa Comuníquese a los interesados

APROBADO ESPACIO PRESENTACIÓN

PRIMERA VOTACION: Los Señores Regidores y Regidores que estén acuerdo con aprobar la moción presentada se sirvan manifestarlo levantado la mano.

SEGUNDO VOTACION: Los señores Regidores y Regidoras que estén de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión y Espera la moción propuesta que se sirven manifestarlo levantando su mano.

Comunicar a los interesados en el correo electrónico señalado o el teléfono 83-29-08-50 señalado para notificaciones y que la Secretaría informe al Concejo Municipal el resultado positivo o negativo de la comunicación a los interesados en la próxima sesión ordinaria.

SE ACUERDA: Que considerando las limitaciones de acceso y el distanciamiento social ordenado por el Ministerio de Salud y que se deben respetar, por ahora no es posible conceder la audiencia oral, sin embargo, en cuanto sean superadas y autorizadas las mismas se procederá a programar la comparecencia por cuanto se reconocen las bondades del programa Comuníquese a los interesados.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- i) Vista nota suscrita por la señora Ligia Ester Barquero Villareal- Secretaria RECOMM, que dice:

La Junta Directiva de La Filial de limón de la Red Costarricense de Mujeres Municipalitas Les brinda un caluroso saludo. Tenemos el agrado de invitar a Vicealcaldesa. Regidoras, Sindicas y Concejales de Distrito de periodo actual a participar en el primer Taller virtual provincial Tema: "Liderazgo Político; Comunicación Política, Negociación y resolución de Conflictos" a realizar los días miércoles 15, 22 Y 29 de julio del 2020; facilitado por el licenciado Jesús Sequeira; Abogado V Politólogo. Hora de inicio 5:00 pm a 6:30 pm

Esperando contar con su participación los 3 días; ya que por tratarse en forma virtual se estará impartiendo el taller en las 3 fechas antes mencionadas.

Cualquier información que necesite y pueda comunicarle al correo de la Filial Umón filiallimon@recomm.troh al teléfono 60781212.

EL CONCEJO TOMA NOTA.

- j) Visto Oficio AML-0994-2020 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

Adjunto a la presente se les remite documento adjunto referido a la propuesta de **Reglamento para el Cobro del Impuesto de Espectáculos Público**, lo anterior para su respectivo análisis y posterior aprobación. Cabe indicarles, que dicho documento cuenta con el respaldo emitido por la Unidad Jurídica municipal en la cual indica que la misma se ajusta a Derecho. (Se anexa criterio).

Se adjunta copia del Reglamento para el Cobro del Impuesto de Espectáculos Público, que consta de 000008 folios.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea analizado y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

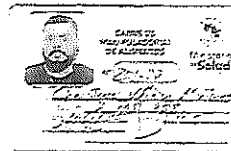
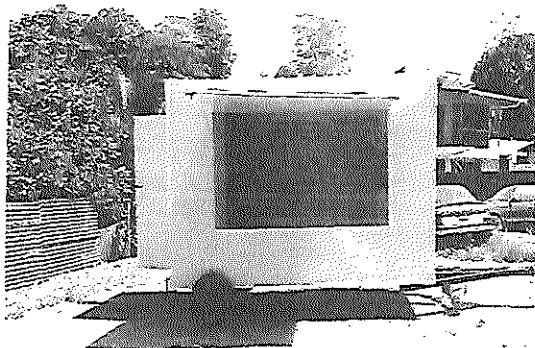
- k) Vista nota suscrita por el Sr. Cristian Vallejo Martínez cédula 7-0168-0388, celular 8879-23-83 / 8338-56-78; que dice:

Quien suscribe CRISTIAN VALLEJO MARTÍNEZ, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Limón centro Los Corales Uno, cédula 7-168-388. Solicito por este medio la licencia comercial para actividad de venta de batidos naturales, heladería, frutas, y comidas rápidas para ubicarme a un costado de la Escuela La Colina, casa esquinera con tapia color terracota de la provincia de Limón. La actividad comercial se realizará mediante una

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



carreta remolque que consta de dos ruedas. Adjunto fotografía del remolque, y permiso de salud de manipulación de alimentos.



REGIDOR WEIN CALVIN: ¿El carnet es de salud o de manipulación de alimentos? Tiene que manejar un permiso de salud, amén del manejo de ahí esta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Es de manipulación de alimentos.

SHAYRA UPHAN WRIGHT: Solo presenta ahí, el carné de manipulación de alimentos nada más y foto del remolque que va a utilizar

REGIDOR WEIN CALVIN: Necesita un permiso emitido por el Ministerio de Salud, sin eso no podemos ni verlo ya que es un permiso esencial.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Considerando:

Que mediante nota del 10 de junio 2020 el Señor Cristian Vallejo Martínez cédula 7-168-388 que solicita " licencia " comercial para actividad de venta de helados naturales, heladería, y comidas rápidas para ubicase a un costado de la Escuela La Colina y ello mediante el uso de una carreta remolque que consta de dos ruedas,

JUSTIFICACIÓN:

Primera: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Construcciones dispone que " Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y por lo tanto, no podrán constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común,

Segunda: Que conforme al artículo 6 de la misma Ley se consagra que" Permisos y Concesiones: Los permisos y concesiones que I autoridad competente otorgue para aprovechar las vías públicas con determinados fines no crean a favor del concesionario o permisionarios ningún derecho real ni acción posesoria sobre tales vías. Tales permisos o concesiones serán siempre temporales, revocables, y en ningún caso podrán otorgarse en perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito o del libre s seguro y expedito acceso a los predios colindantes, de la tranquilidad y comodidad de los vecinos o se los servicios públicos instalados, en ella o en general con perjuicio de cualquiera de los fines a que tales vías según su clase hubieran sido destinadas.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Tercera: Que la Ley de Ventas Ambulantes o Estacionarias según ha desarrollado el Tribunal Contencioso Administrativo ha señalado " Ahora bien, en tratándose de ventas ambulantes o estacionarias este cuerpo colegiado ha apreciado que en la realidad local costarricense existen tres figuras para el ejercicio de esta actividad comercial, a saber: como ventas informales, carentes de todo tipo de autorización del gobierno local y, por ende pueden ser obligados por (as autoridades incluso por la fuerza - a la remoción de su actividad , como una manifestación del ejercicio del poder de policía del gobierno local: (2) a título de permisionarios, a quienes el ayuntamiento dicta a su favor un acto administrativo de habilitación para el ejercicio de la actividad comercial y cuya remoción ciertamente se rige por el procedimiento previsto en el numeral 154 de la Ley General de la Administración Publica pues ostentan solamente un derecho precario de uso de las vías públicas; y como (3) patentados protegidas al amparo de la Ley de Patentes para Ventas Ambulantes y Estacionarias, número 6578 del 30 de julio 191 y sus reformas , misma que confiere un verdadero derecho subjetivo con un alto contenido social, pues la patente o licencia para la venta de ambulante o estacionaria, se confiere a un grupo o núcleo familiar en los términos previstos en su numeral 3.

Cuarta: Que en el caso concreto del señor Cristian Vallejos Martínez no se expone ni detalla razones socio-económicas que amparan su petición, pero además se trata de expendio de alimentos, del cual no se acredita permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud, sino sólo un permiso para la manipulación de alimentos, además que la ubicación pretendida es a un costado de un centro educativo donde los educandos deben tener prioridad y consideración.

Quinta: Que no obstante considerado las necesidades de ocupación y las carencias de fuentes de trabajo en el cantón, la gestión merece mayor estudio, análisis y profundización.

POR TANTO

La Presidencia Municipal mociona para que en atención y respuesta a la del interesado se remite la gestión a la Comisión de Asuntos Sociales y se pide de modo respetuoso a la Administración para que a través del Departamento de Proyección Social se sirva rendir un informe acerca de la situación socio económica familiar del interesado y con todos esos insumas pronunciarse sobre el fondo de la petición. Notifíquese al interesado teléfono 88-79-23-83 / 83-38-56. 78

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales Municipal y a la Comisión de Patentes Municipal, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

1) Vista nota suscrita por el Geólogo Rafael Gerardo Matamoras Arguedas, Coordinador Comisión para la Ejecución del Plan de Aprovechamiento Sostenible (PAS) del Acuífero Río Blanco, correo rmatamoras@senara.go.cr; que dice:

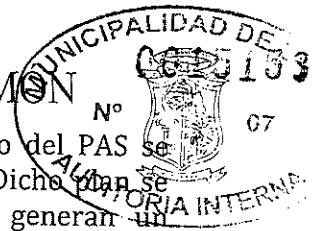


Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión para la Ejecución del Plan de Aprovechamiento Sostenible (PAS) del Acuífero Río Blanco (Comisión PAS Río Blanco). Mediante la presente, esta Comisión quisiera comentar lo siguiente: El proceso llamado Plan de Aprovechamiento Sostenible (PAS) del acuífero Río Blanco de Limón es una estrategia por parte de instituciones, actores locales y empresa privada, que permite generar herramientas técnicas y legales, con el fin de que las comunidades de dicho sector puedan contar a futuro con recurso hídrico en calidad y cantidad adecuadas para su desarrollo. En el 2014, la ASADA del Distrito Río Blanco contactó al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), con el fin de buscar apoyo técnico para definir estrategias ante la presión por el aumento de la demanda de nuevos servicios de agua en la zona. Río Blanco, distrito n° 3 del cantón de Limón de la provincia de Limón, empezó a experimentar presiones de crecimiento importantes debido a la construcción de la terminal de contenedores APM Terminals, al desarrollo industrial en el eje de la ruta 32 y a su cercanía con la ciudad de Limón. La ASADA se concientizó de la importancia del agua para el ser humano y de la necesidad de la protección de los pozos de abastecimiento público, y de un manejo sostenible del acuífero Río Blanco. Como parte de un plan de trabajo conjunto, SENARA visualizó dos procesos a desarrollar: A corto plazo, establecer los perímetros de protección de los pozos que abastecen el acueducto, ya largo plazo, establecer los mecanismos para la protección y el manejo sostenible de los recursos hídricos de la cuenca que alimenta los pozos del acueducto de Río Blanco.

En el 2016, SENARA realizó un estudio hidrogeológico enfocado en la protección de los pozos de abastecimiento público de la ASADA Distrito Río Blanco, Limón. Este estudio no abarcó toda la subcuenca del Río Blanco, sino que se concentró en un área de 1 Km² inmediata a los pozos, con su límite inferior en la convergencia del Río Quito con el Río Blanco, entre los poblados del mismo nombre. Los resultados del estudio indican que el acuífero es de alta vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos en la zona estudiada y se realizó una definición de las zonas de protección de los pozos. El estudio es un primer insumo valioso para caracterizar la zona hidrogeológicamente y definir medidas técnicas de manejo para la protección de los pozos y de ese sector del acuífero. Adicionalmente, el SENARA impulsó la creación de una Comisión Interinstitucional con competencia en el tema hídrico, conformada inicialmente por representantes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Ministerio de Salud, el SENARA y la ASADA del Distrito Río Blanco. En el 2018, se incorporaron otras instituciones a la Comisión Interinstitucional, como la Dirección de Agua del MINAE, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Municipalidad de Limón.

El SENARA, en conjunto con la ASADA, trabajaron en la construcción del mapa de actores de la zona, dicho mapa arrojó la necesidad de trabajar en un proceso de sensibilización mayor con la comunidad, las instituciones y el sector privado. Esta labor de divulgación y sensibilización fue iniciada con el apoyo de la Comisión Interinstitucional. Con base en lo anterior, el SENARA impulsó la fase de construcción de medidas de manejo para el acuífero Río Blanco dentro del proceso del Plan de Aprovechamiento Sostenible (PAS) del acuífero Río Blanco, estrategia que contempla la definición e implementación de los mecanismos técnico-legales para asegurar un manejo sostenible de los acuíferos y al mismo tiempo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



permitir el desarrollo social, económico y ambiental de la zona. El proceso del PAS se materializa en un Plan de Acción para el manejo y protección del acuífero. Dicho plan se elabora a través de actividades de participación ciudadana, las cuales generan un acercamiento de los principales actores institucionales, empresa privada y las organizaciones locales con la protección y manejo de los acuíferos.

Actualmente, la Comisión Interinstitucional cuenta con la participación del SENARA, la ASADA del Distrito Río Blanco, la Dirección de Agua, la Dirección de Geología y Minas (DGM) y el (SINAC) del MINAE, el INDER, el Ministerio de Salud, la Universidad de Costa Rica y el Tajo Chirripó representando a la empresa privada. Dicha Comisión se encuentra ejecutando las acciones establecidas en el Plan de Acción, las cuales abarcan desde los temas de investigación hidrológica e hidrogeológica, hasta la gestión integrada del recurso hídrico, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la subcuenca del Río Blanco, basado en la protección y el manejo adecuado de la calidad y cantidad del recurso hídrico. Como se mencionó anteriormente, dicha subcuenca cuenta con productos de índole hidrogeológica y de gestión hídrica, además se está generando nuevos productos. No obstante, la Comisión interinstitucional dejó de contar con la participación de un funcionario de la Municipalidad de Limón, lo cual es un punto clave para la ejecución de todas aquellas acciones que contemplan el tema de ordenamiento territorial. Por tanto, basado en lo anterior, esta Comisión respetuosamente desea solicitar al Consejo Municipal lo siguiente:

1. Que sea posible por parte de la Municipalidad el nombramiento de un funcionario permanente dentro de la Comisión para la Ejecución del Plan de Aprovechamiento Sostenible (PAS) del Acuífero Río Blanco, con el fin de fortalecer las acciones concernientes al tema de ordenamiento territorial, de promover el proceso de integración de los productos generados por la Comisión dentro de dicho tema, así como de empoderar el engranaje institucional para lograr una mejor gestión integrada del recurso hídrico en la subcuenca del Río Blanco.
2. La asignación de una fecha para realizar una presentación al Consejo Municipal por parte de la Comisión, con el fin de comunicar y socializar el contenido del proceso PAS para el acuífero Río Blanco, el Plan de Acción elaborado, así como el Plan de Trabajo establecido por la Comisión y los productos generados y en proceso de realización, esto con el objetivo de tener apoyo de la Municipalidad como gobierno local.

REGIDOR GARCIA OBREGON: ¿Solicitan un funcionario municipal o un miembro del Concejo?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Un funcionario o representante que designe el Concejo en pleno que pueda estar en pleno en la comisión.

REGIDOR WEIN CALVIN: Sería interesante que tenga el Concejo un representante, pero hay un departamento de Ambiente Municipal y sería idóneo que participe, para que pueda entrelazar no solo esos proyectos, si no, que hay muchos estudios más en los distritos en lo que son cuencas.

REGIDORA WING CHING: Sí, yo apoyo la moción del compañero Larry, ya que me parece que deba de der una persona que maneje el tema.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Presento la propuesta por el señor Larry Wein y lo someto a votación.


SE ACUERDA: Nombrar a una persona del Departamento de Ambiente Municipal, como representante ante la Comisión para la Ejecución del Plan de Aprovechamiento Sostenible (PAS) del Acuífero Río Blanco.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

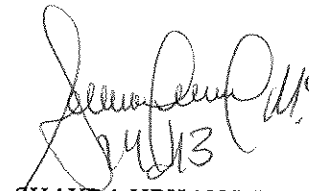

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Freckleton Owens, García Obregón, Wing Ching y 2 votos negativos de los Regidores Poveda Chinchilla e Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Justifico mi voto negativo, debido a que considero que debería de ser alguien del Concejo, ya que la correspondencia se está remitiendo acá.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON UN MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.


1536

LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTE MUNICIPAL


24/13

SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL